



**Evaluación en materia de Diseño 2017 del Programa
presupuestario U001 Regularización y Registro de Actos
Jurídicos Agrarios**

Diciembre 2017



Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios surge de fusionar el Pp U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y el Pp E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios en el 2016. Esta fusión quedó establecida en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el objetivo general de “[c]ontribuir a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, a efecto de que se complemente con el componente relacionado con el otorgamiento de certeza jurídica y seguridad documental, aplicando las estrategias de certificación de derechos agrarios y registro documental”. (SHCP, 2016). Lo anterior permite la actualización de la información registral y catastral de la propiedad social, lo que deriva en el control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades.

El objetivo general del Pp U001 “Regularización y Registro de Actos jurídicos Agrarios” es otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento, certificación y titulación de los derechos sobre la propiedad social, con esto contribuye al ordenamiento territorial. Los apoyos de este Pp están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal correspondiente y serán otorgados mediante los servicios que sin costo a los beneficiarios realicen la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN), con apego a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Lineamientos para la Operación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (Lineamientos), el Manual de Operación del Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios y las demás disposiciones normativas legales y administrativas aplicables.

El Pp U001 resulta relevante para el Estado mexicano derivado de la proporción territorial total clasificada como propiedad social y de los efectos positivos de la regularización y certificación de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos jurídicos agrarios pues cerca de 51% de la superficie nacional corresponde a propiedad de ejidos y comunidades, lo que permite tener en contexto la relevancia del problema y su atención prioritaria. Como resultado de la operación de este Pp, se ha logrado establecer la formalización de los derechos agrarios y la regularización de la tierra ejidal y comunal; así como la certificación de los derechos sobre la misma, con la participación de la PA y el RAN.

La relevancia del Pp U001 queda de manifiesto al existir una relación directa entre su Propósito con las estrategias del PSDATU 1.2 Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad, y 1.5 Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios, que a su vez están vinculadas de manera directa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su Objetivo 2.5 Promover un entorno adecuado para una vida digna.

El Pp U001 tiene una cobertura nacional y atiende a ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados, que presenten necesidades de formalización de sus derechos derivado de los actos jurídicos celebrados, así como de ordenamiento, regularización y certificación de las tierras que poseen. En su Diagnóstico establece que el servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios y en cuanto a la población potencial en materia de regularización la identifica en 8,400 núcleos agrarios con personalidad jurídica reconocida conforme a la Ley Agraria. La población objetivo la constituyen los sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su cuantificación está condicionada a que los núcleos y sujetos agrarios acudan a solicitar el servicio y que se cuente con recursos asignados en el PEF.

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encontró que la lógica vertical sigue lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), lo anterior permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los distintos niveles de la MIR, el análisis de la lógica horizontal permitió identificar que los indicadores resultan claros, económicos, relevantes y adecuados. Algunos de los indicadores relacionan la demanda de servicios con la meta anual de servicios a entregar mientras que algunos se limitan a medir de manera absoluta las solicitudes de servicios. A nivel Componente el Indicador “Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN”, se considera relevante, ya que al relacionar la demanda de servicios con su entrega permite medir de manera adecuada el desempeño del Pp U001. A nivel Propósito el Indicador “Porcentaje de núcleos agrarios regularizados” permite medir de manera indirecta el logro del objetivo al relacionar la demanda de servicios con su meta anual de servicios a entregar, por lo que su cumplimiento está sujeto a que exista una demanda y no refleja el desempeño de los actores involucrados en la entrega de los servicios a los que están asociados. A nivel Fin se encontró relevante el Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” pues relaciona la entrega de servicios con su demanda y de esta manera refleja el funcionamiento del Pp.

De la revisión a las Actividades y los Componentes del Pp U001 se identificó que éste pretende satisfacer demandas de la sociedad a través de los servicios otorgados y no subsidios, sus usuarios se ven favorecidos con la entrega de la formalización de sus derechos y la entrega de la documentación comprobatoria de la propiedad de sus tierras, una vez que se cubrieron los requisitos establecidos en la normatividad por lo que el Pp U001 estaría mejor clasificado en la modalidad E Prestación de Servicios Públicos.

Finalmente, el análisis del Pp U001 reveló la complementariedad de éste con tres Programas presupuestarios P003 Modernización del Catastro Rural Nacional, E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, y E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios, los tres Pp están enfocados a resolver la problemática de la tenencia de la tierra y conflictos relacionados con los derechos de propiedad por lo que su coordinación resulta fundamental para el logro de sus objetivos en lo individual.

Índice

Resumen ejecutivo	2
Índice	4
Glosario.....	5
Tablas y figuras.....	6
Introducción.....	7
I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	8
II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.	12
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	15
IV. Matriz de indicadores para Resultados.....	20
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	20
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	24
V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios.....	30
Valoración del diseño del programa	31
Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad	33
Anexos	35
Anexo 1 "Descripción general del programa"	35
Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"	38
Anexo 3 "Indicadores".....	39
Anexo 4 "Metas del Programa"	42
Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"	47
Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios"	60
Anexo 7 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"	63
Anexo 8 "Fuentes de información"	65
Anexo 9 "Ficha técnica con los datos generales de la evaluación".....	66
Anexo A "Causas y efectos del problema central del Pp U001"	67
Anexo B "Servicios del Programa de Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios".	68
Anexo C "Análisis del nivel Actividad del Pp U001"	69

Glosario

APF	Administración Pública Federal
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diagnóstico	Diagnóstico del Programa presupuestario U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
GLTN	<i>Global Land Tool Network</i>
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
PA	Procuraduría Agraria
PAE	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Pp	Programa Presupuestario.
PSDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
RAN	Registro Agrario Nacional.
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
TdR	Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (U001) 2017
Guía	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados publicada por la SHCP
Lineamientos	Lineamientos Para la Operación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

Tablas y figuras

Tabla 1. Vinculación del Pp U001 con el PSDATU 2013 - 2018.....	12
Tabla 2. Vinculación del Objetivo Sectorial 1 de PSDATU 2013-2018 y el PND 2013-2018.....	13
Tabla 3. Vinculación del Propósito del Pp U001 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	14
Tabla 4. Población Potencial y Objetivo del Pp U001	15
Tabla 5. Relación entre Propósito y Componentes de la MIR del Pp U001.....	21
Tabla 6. Relación entre el Manual de Operación y las Actividades del Pp U001.....	23
Tabla 7. Calificación por pregunta y promedio por apartado de la evaluación.	34
Tabla 8. Metas asociadas a los indicadores Fin, Propósito y Componente	36
Tabla 9. Causas y efectos del problema central del Pp U001.....	67
Tabla 10. Relación de los servicios del Programa de Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios.....	68
Tabla 11. Análisis del nivel Actividad del Pp U001	69
Figura 1. Valoración Final del Pp U001.....	37

Introducción

La evaluación en materia de Diseño del Pp U001 responde a lo previsto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” emitidos por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales” emitidos por la SHCP y el CONEVAL. El proceso desarrollado comprende el análisis de gabinete y reuniones estratégicas con el personal responsable del Pp U001 para fortalecer los resultados y recomendaciones de la evaluación.

La presente evaluación tiene como objetivo general analizar y valorar el diseño del Pp U001, Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

La evaluación se divide en cinco apartados de acuerdo con la temática de análisis que presentan: i) Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp; ii) Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados; iii) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; iv) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y v) Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios. Los cinco apartados suman un total de 24 preguntas de las cuales 18 son respondidas de forma binaria con el sustento documental necesario para sustentar los argumentos principales empleados para el análisis y la valoración. Las seis preguntas restantes se respondieron con base a un análisis sustentado en evidencia documental que permite hacer explícitos los argumentos utilizados.

En los casos en lo que se identificó alguna área de mejora, la instancia evaluadora emitió propuestas concretas y factibles que buscan atender cada una de las áreas de oportunidad identificadas tomando en consideración las particularidades del Pp y de acuerdo a lo establecido en la MML.

Como resultado del análisis de los cinco apartados mencionados y cada una de las preguntas que incluyen, fue posible realizar una valoración final sobre el diseño del Pp en el que se analizan los resultados obtenidos para cada uno de los apartados, así como un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas, para finalmente ofrecer un conjunto de conclusiones que recapitulan los aspectos más importantes del Pp y sus objetivos.

I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema cuenta con las siguientes características:
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
 - b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
 - c) Se actualiza periódicamente
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta Sí, nivel 3. El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Durante la revisión documental se encontró que el Diagnóstico del Programa presupuestario U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios” (en adelante Diagnóstico) contiene tres definiciones del problema que atiende el Pp U001:

- “[l]a irregularidad jurídica y registral en la tenencia de la tierra, es la fuente más frecuente de conflictos agrarios, que, además de generar incertidumbre, frenan la inversión e impiden la asociación productiva” (SEDATU, 2016).
- “[l]a inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra constituye un freno al desarrollo del campo” (SEDATU, 2016).
- “[i]nseguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal que provoca conflictos de posesión, así como desorden territorial en núcleos regularizados, que dificultan el impulso del desarrollo integral, la productividad, así como la ocupación ordenada y el uso sustentable” (SEDATU, 2016).

Las definiciones están redactadas como situaciones negativas que se pueden revertir y describen la situación central que el Pp U001 pretende atender, sin embargo, se incluyen los efectos del mismo problema dentro de las definiciones lo cual no es consistente con la MML. Por otro lado, aunque el Diagnóstico del Programa señala que la población potencial son sujetos agrarios, las definiciones del problema hacen referencia a la tierra ejidal y comunal, que aunque representa el mismo universo (y da cumplimiento al inciso b de la pregunta) no da claridad a la definición.

El mismo Diagnóstico pone en contexto la relevancia del problema que atiende el Pp U001 para su atención por el Estado mexicano derivado de la proporción territorial total clasificada como propiedad social y de los efectos positivos de la regularización y certificación de las tierras ejidales y comunales. En los antecedentes menciona que “[l]a superficie del territorio nacional asciende a 196 millones de hectáreas, de las cuales, cerca del 51% son propiedad de ejidos y comunidades, lo que permite dimensionar la importancia de estos en el contexto nacional” (SEDATU, 2016) y más adelante señala que “[e]n este contexto, la certeza jurídica y seguridad documental sobre la propiedad de ejidos y comunidades y de sus integrantes, que se ha logrado mediante un proceso de regularización de la tierra ejidal y comunal y la certificación de los derechos sobre la misma, con la participación subsidiada de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional reviste especial interés porque han permitido que salvo excepciones, las disputas por las tierras, sean inexistentes” (SEDATU, 2016).

Por otro lado, no existe información disponible sobre los plazos para la revisión o actualización del problema ni de la población objetivo y de acuerdo con lo establecido en los TdR, se determina que el problema o necesidad no considera diferencias entre hombres y mujeres. En principio la población que sufre el problema o necesidad,

de acuerdo con la revisión documental realizada como parte de la evaluación, son núcleos y sujetos agrarios por lo que no es relevante la distinción de género.¹

Recomendación: Se recomienda redefinir el problema que atiende el Pp U001 como “Núcleos y sujetos agrarios presentan irregularidad jurídica y registral en la tenencia de la tierra”. La anterior definición cumple con las características descritas en la MML al incluir la población objetivo. Es importante utilizar esta definición en todos los documentos institucionales relacionados con el Pp, que el programa precise de mejor manera la cuantificación de la población potencial y objetivo y actualice periódicamente la definición del problema que pretende atender con la finalidad de documentar la evolución del mismo y mantener el Programa presupuestario alineado a las necesidades de la población objetivo.

- 2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**
- a) **Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.**
 - b) **Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.**
 - c) **Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.**
 - d) **Periodo o plazo para su actualización?**

Respuesta: Sí, nivel 3. El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Diagnóstico del problema que atiende el Pp U001 describe causas, efectos y características del problema que son consistentes con la MML, cuantifica y describe a la población objetivo que presenta el problema y la ubica territorialmente. El Diagnóstico del Pp U001 no presenta plazos para la revisión y actualización del problema que atiende. En el Árbol del Problema del Pp U001 se presentan las principales causas y efectos del problema que se pretende resolver, la información es congruente con lo establecido en los diversos documentos normativos del programa y consistente con la MML. El detalle de las causas y efectos establecidos en el Árbol del Problema aparece en el Anexo A.

Respecto a la cuantificación y caracterización de la población, el Diagnóstico establece que el Pp U001 se dirige a atender “[e]jididos, comunidades, ejidatarios, comuneros, poseionarios y avocindados que presenten necesidades de formalización de sus derechos derivado de los actos jurídicos celebrados, así como de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa”. (SEDATU, 2016) El Diagnóstico establece que “[e]l servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios.” (SEDATU, 2016). Mientras que el universo potencial de atención en materia de regularización, identificado por la PA, lo constituyen alrededor de 8,400 núcleos agrarios con personalidad jurídica reconocida conforme a la Ley Agraria. En referencia a la ubicación territorial de la población objetivo, el Pp U001 funciona en todo el territorio nacional.

Recomendaciones: Considerando que en el Diagnóstico se identificaron tres definiciones distintas del problema, resulta necesario reiterar la recomendación de utilizar una sola definición, así como llevar a cabo los ejercicios para la actualización del problema periódicamente con el objetivo de mantener el Pp U001 alineado a las necesidades de la población objetivo e incluir en el diagnóstico información referente a la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

¹ En la página de internet del RAN se incluye un apartado de Estadística con perspectiva de género en la que se incluye una sección denominada: Datos Estadísticos desagregados por Entidad Federativa para hombres y mujeres. Sin embargo, esta información es sobre la población atendida y sólo se recaba con fines estadísticos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 4.

- Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo.
- La justificación teórica o empírica documentada se incluye como tal en el diagnóstico del Pp, y
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

El tipo de intervención que el Pp U001 lleva a cabo se sustenta en los documentos de planeación nacional como el PSDATU 2013-2018.

El Pp U001 cuenta con justificación teórica para sus acciones en el apartado 2.3.- Ordenamiento territorial y atención a zonas de riesgo del PSDATU en el que se menciona que “La regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares ubicados en terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal, permite el acceso a un patrimonio propio con certeza jurídica, así como a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos.” (SEDATU, 2013) El documento menciona también que los ejidos y comunidades “[r]epresentan un componente fundamental en la estructura de la propiedad de los recursos naturales en el país, con importante incidencia en su utilización productiva, en su relación con la inversión en el campo, en la generación de empleo y autoempleo, en la distribución del ingreso y en la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas” (SEDATU, 2013). Por lo anterior, se considera que la justificación teórica es consistente con el Diagnóstico del Pp U001.

A su vez, existe información de fuentes internacionales de los efectos positivos que trae consigo el tipo de servicio que otorga el Pp U001. La *Global Land Tool Network* (GLTN) es una alianza global de socios nacionales y regionales apoyada por *UN Habitat* que tiene como objetivo contribuir a la seguridad de la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad al considerarlos fundamentales para el alojamiento y los medios de subsistencia, así como para la realización de los derechos humanos, la reducción de la pobreza, la prosperidad económica y el desarrollo sostenible. En el documento “*Ejido land tenure and registration system: México Case Study*” publicado en 2015 por la GLTN, se hace una descripción del funcionamiento del régimen ejidal en México mencionando sus principales características y retos, hace énfasis en que los servicios entregados por el RAN son relativamente simples y se entregan de manera gratuita.

Recomendación: Se recomienda incluir en el Diagnóstico información teórica existente relacionada a la regularización y registro de los derechos agrarios para justificar la existencia del programa y evidenciar los efectos positivos de sus componentes. Considerando lo anterior, es deseable que las personas responsables de la operación del programa, tomen información para la actualización del Diagnóstico de centros de investigación u organismos internacionales familiarizados con el tema como la GLTN. Con lo anterior, se podrá contar con soporte teórico y empírico a la intervención que el Pp U001 lleva a cabo.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o la necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: No.

El Pp U001 surge de fusionar el Pp U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y el Pp E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios en el 2016. Esta fusión quedó establecida en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 de la SHCP, en el mismo documento quedó establecida la modalidad presupuestaria para este programa como U – Otros Subsidios.

En el anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2017 se describen las características de este tipo de programas como: “Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenio” (SHCP, 2017). Sin embargo, las actividades realizadas por este programa pretenden satisfacer demandas de la sociedad a través de los servicios otorgados y no subsidios.

El programa otorga servicios a quienes lo solicitan mediante sus componentes: a) Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados; b) Expedientes de Regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN; c) Actos jurídicos de derechos agrarios registrados, y d) Constancias e información de asientos registrales expedidas. Por lo que de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2016, este Pp debería estar catalogado dentro del grupo “Desempeño de las Funciones” modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” la cual corresponde a “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas [...]” (SHCP, 2017). Dentro de las Actividades del sector público que se mencionan están las funciones de gobierno, con las cuales coinciden de mejor manera los servicios del Pp U001. Como parte de los ejemplos mencionados en estas funciones está la atención de los derechos políticos y civiles de los ejidatarios y comuneros.

En el Diagnóstico se menciona que el Pp U001 ejerce los recursos asignados en el PEF “[m]ediante servicios y no por la entrega de un subsidio directo a los beneficiarios, quienes se ven favorecidos con la entrega de la formalización de sus derechos y la entrega de la documentación comprobatoria de la propiedad de sus tierras, una vez que se cubrieron los requisitos establecidos en la normatividad” (SEDATU, 2016). Con lo anterior, se confirma que el Pp U001 corresponde de mejor manera con la modalidad “E Prestación de Servicios Públicos”.

Recomendación: Considerando que la SHCP es la que determina la modalidad de los Pp, se recomienda gestionar ante esa Dependencia la modificación de la clasificación presupuestaria del Pp U001, pues de su análisis se desprende que sus Componentes son servicios que corresponden a funciones de gobierno, particularmente en forma de atención de derechos reales a ejidatarios y comuneros por lo que resultaría más apropiado clasificarlo como un programa de Prestación de Servicios Públicos.

II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):
- ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
 - ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Nivel 3.

- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
- No es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

De acuerdo con la MML, “Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas” (SHCP, 2016). Considerando lo anterior, el Pp U001 muestra relación con los objetivos de la planeación nacional tanto en los documentos de planeación y diagnóstico, como en la MIR 2017 del Pp U001. De acuerdo con lo establecido en la MIR 2017 del Pp U001, se aprecia la relación directa entre el Propósito y el Fin del Pp con las estrategias del Objetivo 1 del PSDATU 2013-2018.

Tabla 1. Vinculación del Pp U001 con el PSDATU 2013 - 2018

Objetivo 1 del PSDATU 2013-2018	Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
<i>Estrategia 1.2 del Objetivo 1 del PSDATU 2013-2018</i>	Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.
<i>Estrategia 1.5 del Objetivo 1 del PSDATU 2013-2018</i>	Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.
Objetivo a nivel Fin de la MIR 2017 del Pp U001	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.
Objetivo a nivel Propósito de la MIR 2017 del Pp U001	Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.

Fuente: PSDATU 2013-2018 y MIR del Pp U001 2017.

Por otro lado, es posible observar que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas del Objetivo 1. El logro del Propósito aporta directamente al Fin del Pp U001, la atención de trámites y servicios en tiempo se traduce en información registral y catastral actualizada, lo cual contribuye a promover el ordenamiento y la planeación territorial. La MIR 2017 del Pp U001 tiene 18 indicadores, el indicador de Fin “Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial” es igual a uno de los tres indicadores que se incluyen en el PSDATU 2013-2018 para medir el avance en el cumplimiento del Objetivo Sectorial 1.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

La vinculación entre el PND 2013-2018 y el Objetivo Sectorial 1 del PSDATU 2013-2018 se establece dentro de los Planes de Acción de la Meta Nacional “México Incluyente” en los que se señala que “Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas” (DOF, 2013). Se considera que la vinculación surge del Diagnóstico, pues el Pp U001 contribuye al cumplimiento de esta meta al “[e]liminar la incertidumbre en cuanto a los derechos, tanto colectivos como individuales, sobre la tenencia de la tierra, contribuyendo a la construcción del patrimonio de los integrantes de los ejidos y comunidades y sentar base para la incorporación de las tierras al desarrollo integral del medio rural” (SEDATU, 2016).

En la Tabla 2 se incluyen el objetivo, las estrategias y las líneas de acción del PND 2013-2018 vinculadas al Objetivo 1 de PSDATU 2013-2018.

Tabla 2. Vinculación del Objetivo Sectorial 1 de PSDATU 2013-2018 y el PND 2013-2018.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Líneas de Acción de la Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del PSDATU 2013-2018
México Incluyente	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
		Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia. territorial y vivienda.	

Fuente: PSDATU 2013-2018 y PND 2013-2018.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El Propósito del Pp U001 es “Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.”. Su vinculación con los ODS se da por medio del Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” y del Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. La incidencia se da a través de las metas 1.4 y 11.3 como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3. Vinculación del Propósito del Pp U001 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	El Pp contribuye al cumplimiento de la Meta del ODS mediante el cumplimiento del Propósito establecido en la MIR; Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental. La regularización de los derechos en la tenencia de la tierra otorga certeza jurídica y control de sus tierras a los Sujetos de derecho que resultan beneficiados, esto los deja en posibilidad de ejercer pleno control de sus tierras.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	El Pp contribuye al cumplimiento de la Meta del ODS mediante cumplimiento del Propósito establecido en la MIR; Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental. Se considera que la regularización y adecuada documentación de la información relacionada con la propiedad agraria permite aumentar la capacidad de planificación por parte del gobierno lo que puede derivar en ciudades y asentamientos inclusivos.

Fuente: PSDATU 2013-2018 y *Sustainable Development Goals*.

La vinculación del Pp U001 a los ODS surge de la certeza jurídica que éste otorga a las personas y que se establece como Propósito en la MIR, pues al regularizar sus derechos en la tenencia de la tierra quedan en posibilidad de ejercer sus derechos de propiedad y establecer de manera clara los derechos hereditarios. Al mismo tiempo, contar con el Registro Agrario Nacional con información actualizada permite aumentar la capacidad de planificación por parte del gobierno lo que puede derivar en ciudades y asentamientos inclusivos.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Cuantificación y su metodología
 - Fuentes de información
 - Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
 - Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
 - Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Sí, nivel 3. Las definiciones cumplen con cinco de las características establecidas.

Se identificaron inconsistencias en las definiciones de la población entre los documentos normativos. El artículo 9 de los Lineamientos define a la población objetivo como "...[l]os núcleos agrarios que requieran certificar o titular sus tierras y que decidan incorporarse a este; así como los que habiendo sido certificados, presenten problemas de regularización y su atención contribuya al ordenamiento territorial o al interés colectivo". El Manual de Operación 2017 del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR), define en su numeral 1.5 a la población objetivo como "[l]os núcleos agrarios que requieren certificar sus tierras y que decidan incorporarse a éste; así como los que, habiendo sido certificados, posteriormente hayan presentado problemáticas que ameriten ser regularizados y que su atención contribuya al ordenamiento territorial, incluyendo a los que presenten situaciones de emergencia o formen parte de programas federales prioritarios, así como los sujetos de derecho" (SEDATU, 2016). Finalmente el Diagnóstico del Pp U001, en su apartado V. Cobertura y Focalización, identifica y define a la población susceptible de ser atendida (población potencial) como "Ejididos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa" (SEDATU, 2016) y a la población objetivo como "[l]os sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos" (SEDATU 2016). Sin embargo, se destaca que el Pp U001 está obligado a atender a los núcleos y sujetos agrarios que soliciten el servicio en la medida de los recursos económicos que le fueron asignados en el PEF.

Si bien los Lineamientos no establecen alguna metodología para cuantificar la población potencial y objetivo, la Unidad Administrativa responsable del programa hace un esfuerzo por cuantificar estas poblaciones. El Diagnóstico señala que "[e]l servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios". Sin embargo, la PA identifica como población potencial inmediata de atención, alrededor de 8,400 núcleos agrarios.

Tabla 4. Población Potencial y Objetivo del Pp U001

Población Potencial	Población Objetivo
32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos	8,400 núcleos agrarios.
5,359,059 sujetos agrarios	

Fuente: Diagnóstico del Pp U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

De acuerdo a lo anterior, la población potencial y objetivo tienen unidad de medida y están cuantificadas. Además, las definiciones y cuantificaciones antes descritas son consistentes con la MML. Respecto a las fuentes de información de la población potencial y objetivo, la Unidad Administrativa Responsable del Pp U001 cuenta con sistemas informáticos que muestran la historia de la propiedad social de cada ejido y comunidad, desde 1916 a la fecha, con información soportada en documentos de las acciones y procedimientos agrarios que crean, modifican o extinguen la superficie de cada núcleo agrario. Sin embargo, no fue posible identificar los plazos que utilizan para la actualización de los datos.

Adicionalmente, existe evidencia de que la Unidad Administrativa Responsable del Pp U001 utiliza las definiciones para su planeación ya que, para el caso de la regularización para la conformación del universo anual de atención, son los núcleos que se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 10 de los Lineamientos, esto es:

- Formalmente constituidos, **no regularizados**;
- Que habiendo sido certificados, tuvieran en posesión legal alguna **superficie de tierra sin certificar** o sin asignar;
- Con acciones expropiatorias o de otra índole administrativa o jurisdiccional, que requieran de los trabajos técnico-jurídicos del Programa **para el ordenamiento de la propiedad**
- Aquellos núcleos agrarios que requieran de **acciones de ordenamiento, regularización, certificación y/o titulación de derechos**.

Recomendación: Si bien es cierto el Pp U001 tiene una condición suspensiva, que es justamente que los núcleos y sujetos agrarios acudan a solicitar los servicios del programa resulta necesario hacer un esfuerzo por estandarizar la definición de las poblaciones potencial y objetivo en todos los documentos institucionales, establecer metodologías claras para la cuantificación y actualización y revisar el cálculo de éstas de manera periódica para contar con información actualizada. Lo anterior, permitirá poder tener un seguimiento puntual de los avances del programa en la atención a la población que presenta el problema y resultará en un insumo relevante para la planeación del programa.

9. **¿Existe información que permita conocer que instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**
- a) **Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.**
 - b) **Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.**
 - c) **Esté sistematizada.**
 - d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

Respuesta: Sí, nivel 4. La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

En el 4to Informe de Labores 2015-2016 de la SEDATU se incluye un apartado en el que describe de manera general los servicios otorgados por el RAN. El mismo documento hace referencia a los servicios otorgados por el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar, se menciona que la cobertura en el universo de atención aumentó respecto al ejercicio anterior como resultado de un aumento en la demanda.

La relación de los servicios del Programa de Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios que fueron entregados se detalla de forma general en el mismo documento y se detalla en el Anexo B de esta evaluación. Esta información coincide con la definición de la población susceptible de ser atendida presente en el Diagnóstico

al documentar la atención de ordenamiento, regularización y certificación de ejidos, comunidades, ejidatarios, comuneros, poseionarios y vecindados.

De manera adicional, dentro de la página del RAN está disponible un apartado denominado “Estadística Agraria” en el que se presenta información estadística clasificada en cuatro grupos de interés: 1) Estadística con perspectiva de género; 2) Información de Interés Nacional; 3) Indicadores básicos de la propiedad social, y 4) Información sobre Dominio Pleno. Cada uno de los apartados cuenta con información desagregada por entidad federativa, datos históricos para cada una de las fuentes de información y los manuales con el mecanismo para su depuración y actualización por lo que se considera que la pregunta cumple con un Nivel 4.

Recomendación: Si bien es cierto los resultados de los indicadores del Pp U001 son publicados en el portal de Transparencia Presupuestal y el RAN publica de manera periódica y sistematizada información estadística relacionada con los componentes que entrega, solo fue posible caracterizar a los beneficiarios por género gracias a la información disponible en el apartado “Estadística con perspectiva de género” por lo que se recomienda hacer un esfuerzo para generar información socioeconómica que permita caracterizar a la población que recibe los Componentes del programa.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) **Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.**
- b) **Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.**
- c) **Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**
- d) **Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

Respuesta: No.

Los servicios que el programa entrega se derivan de la solicitud de parte de los interesados, no obstante, se hace un esfuerzo por cuantificar su población objetivo dentro del Diagnóstico lo cual puede ser considerado un elemento necesario para un ejercicio de planeación a mediano plazo.

En el Programa Anual de Trabajo 2017 del RAN se presentan los Indicadores y metas de la MIR 2017 para el Pp U001, si bien esto podría considerarse como un elemento del ejercicio de planeación estratégica para atender a la población potencial y objetivo, no se presenta ninguna estrategia específica para el Pp U001, no se considera el presupuesto necesario para llevar a cabo sus actividades y con ello atender a la población objetivo. De igual forma no se presentan metas de cobertura anuales para los próximos cinco ejercicios y no hacen estimaciones respecto al momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

No obstante lo anterior, es necesario mencionar que dado que el Pp U001 surge de fusionar el Pp U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y el Pp E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios en el 2016, y que esta fusión quedó establecida en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de PEF 2016 de la SHCP con el fin de otorgar certidumbre respecto de los derechos colectivos e individuales, sobre la propiedad social y así contribuir a la construcción del patrimonio de los integrantes de los núcleos agrarios, el programa no cuenta con proyecciones a cinco años, toda vez que de llevarse a cabo, excedería la vigencia del propio Plan Nacional de Desarrollo, en virtud del cual encuentra su alineación y congruencia, esto atendiendo a lo que establece el artículo 22 de la Ley de Planeación que señala lo siguiente:

“Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.”

Recomendación: El Pp U001 fue creado en 2016 y cuenta con una programación anual de metas para el ejercicio fiscal 2017 como parte de su Programa Anual de Trabajo, si bien éste puede ser un elemento valioso para realizar un ejercicio de planeación a mediano plazo, resulta necesario sistematizar la información, actualizarla de manera periódica y establecer una metodología que permita identificar la cobertura de la población potencial y objetivo. Como parte del ejercicio de planeación, se deberá contar con un documento formal en el que establezcan metas de cobertura a mediano plazo, la metodología a emplear deberá incorporar variables que capturen de manera adecuada la dinámica de los Núcleos Agrarios y Sujetos de Derecho y la intención de atender la totalidad de la población potencial. Un ejercicio de este tipo deberá incluir una estimación del gasto presupuestal que puede ser asociado con la prestación de cada uno de los servicios que el Pp U001 entrega, esto facilitaría la estimación del presupuesto necesario para atender la población objetivo y serviría de soporte para su gestión ante las autoridades correspondientes.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Sí.

La página de RAN cuenta con un apartado denominado “Transparencia” donde es posible identificar la sección “Datos Abiertos”² la página cuenta con veintisiete bases de datos con información referente a los servicios que el Pp U001 presta de entre las cuales destacan; Catálogo de Núcleos Agrarios existentes, Indicadores básicos de la Propiedad Social, Núcleos Agrarios Certificados, Trámites y Servicios Aprobados por el RAN, Trámites y Servicios Prevenidos por el RAN, Trámites y Servicios más Solicitados del RAN, Contratos de Enajenación o Cesiones de Derechos Parcelarios, Listas de Sucesión en Depósito ante el Registro Agrario Nacional, Superficies incorporadas al régimen ejidal, Traslados de Derechos por sucesión y una Normateca.

La información se actualiza de manera periódica, está sistematizada y cuenta con manuales para su correcta interpretación. De manera adicional los interesados están en posibilidad de hacer una solicitud de información específica, con lo que podrían conocer la situación que guarda la población atendida.

Dentro del mismo apartado “Transparencia” es posible encontrar información relacionada con la Unidad de Transparencia, para hacer una solicitud de información el usuario deberá dar *click* en la liga de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrarse como usuario, seleccionar la opción “Solicitud de Información pública”, ingresar sus datos de identificación personal (en caso de así desearlo), seleccionar al sujeto obligado, llenar en un cuadro de texto su solicitud de información y por último indicar la forma en la que desea recibir la información solicitada. El sistema arrojará un formato de acuse con el que el interesado podrá darle seguimiento a su solicitud de información.

² <http://datos.ran.gob.mx/conjuntoDatosPublico.php>

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección ¿Los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su selección.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
 - c) Están sistematizados.
 - d) ¿Están difundidos públicamente?

Respuesta: Sí, nivel 4. La información de la población o área de enfoque atendida cumple con todas las características establecidas.

De acuerdo con lo establecido en el Apartado V del Diagnóstico del Pp U001 “[e]l Registro Agrario Nacional cuenta con el procedimiento registral que inicia con la solicitud de trámite que se presenta en la Unidad de Atención al Público con un número de entrada progresivo, con la hora y fecha, la cual tendrá efectos probatorios y para efectos del respeto al orden de prelación”. (SEDATU, 2016) Por su parte, el Manual de Operación 2017 Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR) (Manual de Operación), establece en su apartado 2.1 cada uno de los pasos que se siguen en la Etapa 1 Sensibilización, solicitud de atención, validación documental y análisis de viabilidad. De acuerdo a lo establecido en la etapa 6, la Coordinación Operativa Estatal (COE) determina a través de un diagnóstico, la situación documental, jurídica, social y/o técnica de los núcleos agrarios y, de considerar que resultan viables, requisita la “Solicitud y Diagnóstico de Incorporación”, por cada núcleo y la remite a la Coordinación Operativa Nacional (CON) para su análisis y determinación, la cual se realiza mediante la validación de documentos.

De lo anterior se desprende que el criterio o mecanismo de selección es **estandarizado**. Una vez que el trámite fue solicitado, se examinan los documentos y actos jurídicos que en ellos conste, para y con base en lo anterior se procede a determinar si los mismos cuentan con los requisitos de fondo y forma exigidos por la normatividad aplicable, **los criterios de elegibilidad** se establecen mediante los requisitos necesarios para cada uno de los trámites y servicios por lo que una vez validados se procede a iniciar el trámite solicitado, en caso de que el solicitante no cumpla con alguno de los requisitos, se procede a hacer la prevención aplicable.

En la página de internet del RAN se encuentran publicadas las fichas de la totalidad de trámites y servicios que se brindan³. Se proporciona información sistematizada respecto de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, proporcionando al público usuario, el detalle para llevarlos a cabo.

Como un ejercicio complementario, el RAN pone a disposición de los interesados a través del portal de internet nueve guías simples para los trámites más comunes en su página de internet que contienen de manera clara los requisitos documentales y las instrucciones precisas para realizar el pago que en su caso corresponda.

³ <https://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/tramites-y-servicios-27379>

IV. Matriz de indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta: Sí, nivel 4. Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MML, “[l]a lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de abajo hacia arriba”. (SHCP, 2016) En el caso de la relación Actividad-Componente existe una relación causa-efecto que sigue la lógica vertical prevista en la Guía.

Para el Pp U001 **el promedio de cumplimiento de las características de las Actividades es 3.8**. La MIR cuenta con nueve Actividades, las cuales, según la MML, deben ser las principales acciones que realiza el programa para generar los bienes y/o servicios que entrega. Es importante considerar que la lógica vertical debe indicar que todas las Actividades sean necesarias y suficientes para la consecución de los Componentes.

De acuerdo con la estructura de la MIR 2017, la correspondencia entre los Componentes y las Actividades que da lugar al desarrollo de los primeros se muestra en la Tabla 7 del Anexo C.

- De acuerdo con la MML “la sintaxis adecuada para la expresión del objetivo de una Actividad es Sustantivo derivado de un verbo + Complemento”. (SHCP, 2016) Una de las diez Actividades no cumple con la sintaxis recomendada por la MML, y por este motivo no está bien especificada.
- Las Actividades siguen un orden cronológico y todas son necesarias para producir los Componentes.
- Todos los supuestos se consideran factores externos cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Pp U001; en el caso de no cumplirse implican riesgos y contingencias que deberán solventarse.

Recomendación: Resulta necesario redactar la Actividad de Orden 2 de acuerdo a la sintaxis establecida en la MML, en particular se recomienda la siguiente redacción: Validación de actas de asamblea por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta; Sí, nivel 4. Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El promedio de cumplimiento de las características de los Componentes es de 4.

La MIR del Pp U001 tiene cuatro Componentes:

- 1) Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados;
- 2) Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN;
- 3) Actos jurídicos de derechos agrarios registrados, y
- 4) Constancias e información de asientos registrales expedidas.

Estos Componentes corresponden a los servicios que entrega el Pp U001, y están redactados como resultados logrados y con la sintaxis recomendada de acuerdo a la MML. “La sintaxis adecuada para la expresión del objetivo de un Componente es: Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado” (SHCP, pág. 71). Los supuestos de los objetivos están planteados de forma tal que corresponden a riesgos que enfrenta el programa, que están más allá del control directo de la gerencia del programa y consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia representando situaciones contingentes a solventar. Todos los Componentes contribuyen al logro del Propósito del Pp U001, se validó que su entrega junto al cumplimiento de los supuestos, permite generar el Propósito establecido en la MIR del Pp U001 *“Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental”* (MIR 2017).

Tabla 5. Relación entre Propósito y Componentes de la MIR del Pp U001

Propósito	Componente	Supuesto
Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.	Componente 1: Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	Los expedientes agrarios individuales están debidamente integrados para su registro.
	Componente 2: Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN	Que los núcleos agrarios cuenten con toda la documentación del proceso de regularización. Que los sujetos agrarios cuenten con sus expedientes individuales, para integrarlo al expediente general.
	Componente 3: Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.	Los núcleos y sujetos agrarios presentan solicitudes para el registro de sus actos.
	Componente 4: Constancias e información de asientos registrales expedidas.	Existen solicitudes de trámites respecto de los asientos registrales que obran en el Registro Agrario Nacional.

Fuente: MIR 2017 del Pp U001

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí, nivel 4. El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la MML el Propósito “[e]s el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque” (SHCP, 2016). El Propósito del Pp U001 tiene como **único objetivo**: “*Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental*”. La sintaxis adecuada para la expresión del objetivo de Propósito es: Sujeto (población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (resultado logrado). Tomando en consideración lo anterior, el Propósito del Pp U001 se encuentra definido de manera correcta, **está redactado como una situación alcanzada e incluye en su definición a la población objetivo** (los núcleos y sujetos agrarios).

Se espera que el logro del Propósito del programa sea **consecuencia directa de la entrega de sus cuatro Componentes y del cumplimiento del supuesto** de este nivel, que sería el siguiente: “La política agraria mantiene su normatividad para la regularización e inscripción de los actos jurídicos agrarios”.

Por otro lado, se concluye que **el logro del Propósito no depende enteramente de las actividades realizadas como parte de la operación del Pp U001**, lo anterior en virtud de que su cumplimiento deriva directamente del logro de los objetivos establecidos a nivel de Componente, y que éstos se encuentran fuera del control de los responsables, puesto que implican la realización de actividades por parte de los sujetos de derechos agrarios, ya que únicamente se brinda el servicio a solicitud de parte, bajo la premisa de estricto respeto a la voluntad de los sujetos de derecho, en congruencia con la naturaleza voluntaria del Programa.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta: Sí, nivel 4. El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con lo establecido en la Guía, el Fin de la MIR “[i]ndica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND)” (SHCP, 2016). La sintaxis adecuada para la expresión del objetivo de Fin es: El Qué (contribuir a un objetivo superior) + Mediante/A través de + El Cómo (la solución al problema). En el caso del Pp U001, se tiene un objetivo único del nivel Fin que se define como: “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios” (MIR, 2016) El Fin del Pp U001 está claramente especificado y se encuentra definido de manera correcta.

La MML establece que el Fin de un programa representa “la contribución del mismo programa, en el mediano o largo plazo al logro de un objetivo del desarrollo nacional” (SHCP, 2016). A través de la contribución del Pp U001 al cumplimiento del Objetivo 1 del PSDATU 2013-2018 “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo” aporta al logro de un objetivo superior, la Meta “México Incluyente” del PND, específicamente al Objetivo 2.5. Proveen un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Por otra parte, no se espera que la operación del Pp U001 sea suficiente para alcanzar el Fin, esto debido a que el alcance del Fin es más amplio. Existen otros sectores y otros programas que en conjunto se espera lleven al cumplimiento del objetivo por lo que el logro del Fin no es controlado por los responsables del Pp U001.

17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, nivel 1. Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

De acuerdo con lo establecido en la Guía, resulta necesario que de la MIR se desprenda un Resumen Narrativo que permita verificar la Lógica vertical en la que establezca “la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz” (SHCP, 2016). Si bien no fue posible identificar un documento normativo en el que se estableciera el Resumen Narrativo completo, la Unidad Administrativa Responsable del programa hace un esfuerzo por incluir en el Manual de Operación del Pp U001 algunas de las Actividades que están reflejadas en la MIR, la relación se presenta a detalle en la Tabla 7.

Tabla 6. Relación entre el Manual de Operación y las Actividades del Pp U001.

Manual de Operación	Actividad relacionada
Etapa 1. Sensibilización, solicitud de atención, validación documental y análisis de viabilidad.	
Etapa 2. Acuerdos de Regularización de los núcleos agrarios.	Emisión de acuerdos con los núcleos agrarios para regularizar sus tierras legalmente, en asambleas o por sus órganos de representación celebradas.
Etapa 3. Trabajos técnicos de medición.	Atención de solicitudes de asistencia técnica. Realización de los trabajos técnicos de delimitación.
Etapa 4. Asamblea de Aprobación de Planos de los núcleos agrarios.	Celebración de asambleas de aprobación de planos derivados de trabajos técnicos de regularización de núcleos agrarios.
Etapa 5. Generación de Cartografía Etapa 6. Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras. ADDAT	Celebración de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de núcleos agrarios.
Etapa 7. Ingreso Oficial	Actas de asamblea validadas por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas. Expedientes generales ingresados al RAN
Etapa 8. Certificación	Actas inscritas (ADDAT) Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.
Etapa 9. Entrega de documentos y verificación	Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados

Fuente: Manual de Operación y MIR 2017.

Recomendación: Se recomienda actualizar los Lineamientos del programa a efecto de incluir la totalidad de las Actividades y Componentes que se realizan como parte del Pp U001 e incluir un apartado en el que se describa el resumen narrativo para el resto de los niveles de la MIR.

- 18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados?

Respuesta: Sí, nivel 3. Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

El promedio de cumplimiento de las características para los indicadores de los objetivos de la MIR es de 3.29. El resumen de cumplimiento se muestra sintetizado en el Anexo 3.

En el nivel Propósito se encontró lo siguiente:

- a) Claros: Ambos Indicadores de nivel Propósito se definen de manera clara, precisa e inequívoca.
- b) Relevantes: Se considera que los indicadores cuentan con relevancia toda vez que proveen de información que resulta útil para la operación del programa, no obstante es necesario mencionar que el indicador “Porcentaje de núcleos agrarios regularizados” sólo permite medir de manera indirecta el logro del objetivo al relacionar la demanda de servicios con la meta anual de servicios a entregar, por lo que su cumplimiento está sujeto a que exista una demanda y no refleja el desempeño de los actores involucrados en la entrega de los servicios a los que están asociados, por lo anterior se recomienda redefinir el Indicador de forma que su resultado refleje la relación entre servicios entregados y servicios solicitados.
- c) Económicos: Todos los indicadores a nivel Propósito se calculan con información que se genera durante las actividades ordinarias de las Unidades Administrativas que las ejecutan.
- d) Monitoreables: Ninguno de los Indicadores asociados al Propósito de la MIR cumple con esta característica pues la información se genera y sistematiza dentro del RAN y no es posible conocerla por agentes externos, por lo anterior se recomienda sistematizar la información.
- e) Adecuados: Se consideran adecuados los Indicadores de propósito “Porcentaje de núcleos agrarios regularizados” toda vez que proporcionan de manera directa información sobre el desempeño y el cumplimiento del objetivo establecido, sin embargo al estar en función de la programación anual de actividades y no de la solicitud de servicios, el cumplimiento de la meta podría quedar comprometido ante una eventual caída en la demanda de servicios por parte de los beneficiarios, una propuesta específica de mejora es redefinir la fórmula del Indicador para que su resultado refleje la relación entre servicios entregados y servicios solicitados.

En el nivel Fin se encontró lo siguiente:

- a) Claros: Se considera que el Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” cumple con esta característica pues es preciso e inequívoco.
- b) Relevantes: Se considera que el Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” cumple con esta característica, pues al relacionar la demanda con la entrega de servicios podría medir de manera adecuada el funcionamiento del Programa.
- c) Económicos: El Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza” se calcula con información que se genera durante las actividades ordinarias de las Unidades Administrativas que las ejecutan, por lo que se considera económico al no implicar un costo adicional.
- d) Monitoreables: El Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” de la MIR no cumple con esta característica pues la información se genera y sistematiza dentro del RAN y no es posible conocerla por agentes externos, al respecto se recomienda sistematizar la información

necesaria para calcular este Indicador, establecer periodos de actualización y poner la información, así como sus metadatos en la página de internet del RAN.

- e) Adecuados: El Indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” podría medir de manera adecuada el desempeño del personal involucrado en la entrega de servicios.

No se cuenta con la Ficha Técnica del indicador de Fin “Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial” por lo que no se tiene información suficiente para hacer la valoración de este indicador.

19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí, nivel 4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

El promedio de cumplimiento de las características de las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos de la MIR es de 7.41.

Si bien algunos de los indicadores para medir el desempeño del Pp U001 resultan no ser monitoreables, y algunos de ellos no son considerados del todo adecuados y relevantes al medir de manera indirecta los objetivos, todas las fichas técnicas contienen la información mencionada en la pregunta.

A pesar de haber información del indicador en el programa sectorial, no se contó con la ficha técnica del indicador de Fin “Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial”. De acuerdo a lo establecido en la MML, el Fin del Pp U001 indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND). Sus indicadores son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados, por lo que el hecho de que el indicador esté contenido en el programa sectorial no lo excluye al Pp U001 de contar con la ficha técnica de éste.

Recomendación: El programa debe contar con las fichas técnicas de todos los indicadores incluidos en la MIR. Además, cada ficha técnica debe contener la siguiente información: nombre, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. La información anterior permite tener información concreta sobre el desempeño del programa.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?**

Respuesta: Sí, nivel 4. Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

El promedio de cumplimiento de las características de las metas de los indicadores de los objetivos de la MIR es de 2.41. El resumen de cumplimiento se muestra sintetizado en el Anexo 4.

De acuerdo con la MML, las metas de los indicadores de un Programa “permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora [...]” (SHCP, 2016). En el caso del Pp U001 todas las metas cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

A nivel Fin se encontró que la meta del indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” cuenta con unidad de medida, mide el objetivo de manera directa y su cumplimiento está orientado a impulsar el desempeño del Pp U001 y es factible de alcanzar.

A nivel Propósito y Componente, las metas cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño del Programa pues sus indicadores miden los objetivos de manera indirecta. En la mayoría de los casos la meta asocia la entrega efectiva de servicios con la entrega esperada y no con la demanda, en este sentido se corre el riesgo de que los indicadores arrojen una baja calificación derivado de una caída en la demanda y no en el desempeño del Pp U001 por lo que la factibilidad de alcanzarla podría estar comprometida. Por lo anterior se recomienda modificar los Indicadores de forma tal que relacionen la entrega de servicios con su demanda, de esta forma se eliminaría el riesgo de incumplimiento asociado a una baja en la demanda al mismo tiempo que se mediría de mejor manera el desempeño del Pp U001.

Por lo que hace a los Indicadores de las Actividades, se encontró que la Meta de los Indicadores “Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas” y “Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión)” no están orientados a la mejora del desempeño pues se limitan a comparar las solicitudes de servicios del periodo evaluado con la programación de actividades prevista para el periodo, esto compromete la evaluación del Pp U001 pues el resultado del indicador podría variar debido a una eventual baja en la cantidad de solicitudes y no por un mal desempeño de los actores involucrados en su operación. Por lo anterior se recomienda modificar los Indicadores de forma tal que relacionen la entrega de servicios con su demanda, de esta forma se eliminaría el riesgo de incumplimiento de las metas ocasionado por una baja en la demanda al mismo tiempo que se mediría de mejor manera el desempeño del Pp U001.

Se considera factible alcanzar la meta planteada para todos los indicadores dado el plazo y los recursos con los que dispone el Programa pues, de acuerdo a información que se discutió en diversas reuniones de trabajo, las metas son calculadas con base en la demanda de servicios de ejercicios anteriores, el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal correspondiente y los recursos humanos con los que cuenta el Pp U001, lo que implica que los factores a los que hace referencia la pregunta, son tomados en cuenta para definir la meta, por lo que no deberían ser un factor que ponga en peligro su cumplimiento.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Respuesta: Sí, nivel 2. Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

El promedio de cumplimiento de las características de los medios de verificación de los indicadores de los objetivos de la MIR es de 2.

Las ficha técnica de los indicadores a nivel Fin establecen medios de verificación que prevén el uso de información oficial, identificada de manera adecuada con el nombre de los formatos en los que se encuentra la información y la ubicación física donde pueden consultarse, a pesar de lo anterior se encontró que la información necesaria para validar los indicadores no es de carácter público por lo que si algún tercero quiere acceder a esa información es necesario hacer una solicitud específica según lo establecido en la normatividad aplicable.

Las fichas técnicas de los indicadores a nivel Propósito establecen de manera clara cuales son las fuentes de información necesarias para verificar cada uno de los dos indicadores, las identifica con el nombre de cada uno de los formatos o bases de datos que se deberán consultar para verificar los indicadores así como su ubicación física. Al igual que en el caso de los indicadores a nivel Fin, la información necesaria para validar los indicadores no es de carácter público por lo que si algún tercero quiere acceder a esa información es necesario hacer una solicitud específica según lo establecido en la normatividad aplicable.

A nivel Componente la MIR establece cuatro indicadores para el desempeño, cada uno de ellos establece de manera clara las fuentes de información necesarias para verificarlos así como el nombre de los formatos o bases de datos en donde están localizados y su ubicación física. Como resultado de la revisión de gabinete se encontró que las bases de datos en donde está la información necesaria para verificar los indicadores así como los formatos no son de carácter público por lo que si algún tercero quiere acceder a esa información es necesario hacer una solicitud específica según lo establecido en la normatividad aplicable.

A nivel Actividad se establecen nueve indicadores para el desempeño, las fichas técnicas de cada uno de ellos establece de manera clara la ubicación de las fuentes de información y el nombre con el que se pueden identificar, igual que para el caso de los indicadores a nivel Componente, Propósito y Fin, la información no se publica de manera periódica ni está disponible en la página de internet del RAN por lo que cualquier interesado en verificar los indicadores tendría que hacer una consulta de información a través de la oficina correspondiente.

Recomendación: Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para que la información referente a los indicadores de desempeño incluidos en la MIR y sus metadatos se publique en su página de internet de forma accesible a todos los usuarios interesados en formatos electrónicos que puedan ser abiertos en hojas de cálculo para facilitar su visualización y análisis, se mantenga actualizada de manera oportuna de forma tal que los resultados puedan ser monitoreados y los metadatos necesarios para poder ser replicados por terceras partes interesadas.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta: Sí, nivel 4. Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Se considera que, por su definición y fórmula, el indicador “Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica” permite medir directamente el objetivo a este nivel, al relacionar el número de actos jurídicos agrarios registrados contra los que pudieron ser inscritos de manera potencial.

Por lo que hace la evaluación del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del nivel Propósito, el Indicador “Porcentaje de núcleos agrarios regularizados” permite medir de manera indirecta el logro del objetivo al relacionar la entrega de servicios con su meta, mientras que el Indicador “Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información” mide de manera directa el objetivo al relacionar la entrega de servicios con su demanda efectiva.

Por lo que hace la evaluación del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del nivel Componente, el Indicador “Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN” permite medir directamente el objetivo “Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN” pues relaciona de manera directa la entrega de servicios con su demanda, el resto de los indicadores permiten medir los objetivos a nivel Componente de manera indirecta al relacionar la entrega de servicios con la planeación anual.

Por lo que hace la evaluación del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del nivel Actividad, permiten medir de manera indirecta el avance en el cumplimiento de los Objetivos a nivel Actividades al relacionar la demanda de servicios con la meta anual de servicios a entregar, mientras que algunos miden la demanda de servicios como solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión) y la atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.

Los medios de verificación de los indicadores establecen el uso de fuentes de información oficial que cuentan con nombres con los que pueden identificarse, por lo que resultan ser los necesarios y suficientes para calcular los indicadores en cada uno de los niveles que componen la MIR del Pp U001, toda vez que durante la investigación los operadores del Pp U001 refirieron que las fuentes de información para el cálculo de los indicadores, brindan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

Recomendación: Se recomienda incluir en el diseño del programa, Actividades orientadas a recoger la información requerida que faciliten su visualización y análisis de forma accesible a todos los usuarios interesados en formatos electrónicos para que puedan ser abiertos en hojas de cálculo, de tal manera que los resultados puedan ser consultados.

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR Pp U001 contiene Actividades, Componentes, Propósito y Fin definidos que se despliegan en las dimensiones de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Durante la revisión de gabinete se identificaron áreas de oportunidad específicas dentro de la MIR por lo que se recomienda hacer las siguientes actualizaciones:

- Durante la revisión de los documentos normativos del Pp U001 y diversas reuniones de trabajo se identificó la necesidad de redactar la Actividad de Orden 2 de acuerdo a la sintaxis establecida en la MML en particular se sugiere la siguiente redacción “Validación de Actas de asamblea por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas”
- Del análisis de la pregunta 18 se desprende que algunos indicadores permiten medir el logro del objetivo de manera indirecta pues relacionan la entrega de servicios efectiva con la entrega de servicios programada en la meta anual, esto representa un riesgo pues un descenso en la demanda de servicios podría derivar en Indicadores bajos sin que esto implique un mal desempeño del Pp U001. En este sentido se recomienda hacer modificación a los indicadores de forma que su resultado refleje la entrega de servicios como proporción de su demanda, de esta forma se eliminaría el riesgo de incumplimiento por una caída en la demanda y se tendrían indicadores que reflejan el desempeño del Pp U001.
- Durante la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores se encontró que los medios de verificación no están disponibles públicamente por lo que aquellas personas ajenas al Programa presupuestal interesadas en replicar los resultados tendrían que hacer una solicitud de información de conformidad con la normatividad aplicable, en este sentido resulta necesario establecer medios de verificación que se actualicen de manera oportuna y sus metadatos estén disponibles públicamente. Una recomendación específica es publicar la información en la página de internet en formato de hoja de cálculo electrónica e incluir los vínculos de las páginas en donde se publica la información.

El detalle de los cambios sugeridos se presenta en el Anexo 5.

V. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios.

24. ¿Con cuáles Programa Presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Durante la revisión de la información referente al Pp U001 se encontró complementariedad con los Programas Presupuestales P003 Modernización del Catastro Rural Nacional y E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

El Pp P003 contribuye al objetivo 2.5 del PND “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” resulta complementario al Pp U001 al fortalecer los procesos de gestión y operación, mediante soluciones tecnológicas que permiten optimizar la operación, reducir tiempos de respuesta y elevar la eficacia y calidad en la prestación de los principales trámites y servicios, esto se logra a partir de: 1) Modernización e integración de sistemas institucionales, y 2) Actualización de la información de la propiedad social, la complementariedad quedó de manifiesto en entrevistas con el personal encargado de operar los Programas pues indicaron que si bien es cierto que tienen poblaciones o áreas de enfoque diferentes, la modernización tecnológica y digitalización documental que lleva a cabo el Pp P003 se alimenta de la regularización y registro que realiza el Pp U001.

El Pp E003 tiene como objetivo que los sujetos de derecho en el medio rural obtengan seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra, esto se logra a través de su Objetivo a nivel Fin “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra que otorguen certeza jurídica en la propiedad rural” resulta complementario al Pp U001 pues ambos contribuyen al cumplimiento del objetivo 2.5 del PND “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.

Recomendación: La coordinación entre estos programas resulta fundamental, toda vez que tener la información digitalizada, sistematizada y accesible de manera oportuna, a través de la utilización de soluciones tecnológicas que aporta el Pp P003, facilita la operación tanto del Pp U001 como del Pp E003. Por otro lado, al atender el Pp U001 y el Pp E003 diversas problemáticas en la propiedad social, constituyen insumos para el Pp P003, por lo que se recomienda establecer lineamientos y mecanismos de coordinación que definan de manera formal los roles de cada uno de los Pp.

Valoración del diseño del programa

1. Características del Pp.

El Programa Presupuestario “Regularización y Registro de Actos jurídicos Agrarios”, tiene como objetivo otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante el registro de actos jurídicos agrarios y el ordenamiento, certificación y titulación de los derechos sobre la propiedad social, si bien no entrega subsidios de manera directa, los apoyos que otorga son a través de los servicios que sin costo prestan a los sujetos agrarios, la PA y el RAN.

2. Justificación de la creación y diseño del Pp.

El Pp U001 surge de fusionar los Programas U-001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y E-004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios en el 2016, esta fusión quedó establecida en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 de la SHCP. En el Diagnóstico del Programa presupuestario se establece la relevancia del problema dada la amplia proporción del territorio nacional que se encuentra bajo el régimen de propiedad social, el mismo documento emplea elementos de la MML para hacer un Árbol de Diagnóstico y un Árbol de Objetivos para después definir su población potencial y objetivo de manera adecuada.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.

La vinculación entre el Pp U001 y los objetivos sectoriales se establece mediante el logro del Fin del Pp U001 establecido en su MIR 2017 “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo” (PSDATU 2013-2018). El indicador de Fin “Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial” aporta a uno de los tres indicadores que se incluyen en el PSDATU 2013-2018 para medir el avance en el cumplimiento del Objetivo Sectorial 1.

La vinculación entre el PND 2013-2018 y el Objetivo Sectorial 1 del PSDATU 2013-2018 se establece dentro de los Planes de Acción de la Meta Nacional “México Incluyente” en los que se señala que “Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas” (DOF, 2013). Según su Diagnóstico, el Pp U001 contribuye al cumplimiento de esta meta al “[e]liminar la incertidumbre en cuanto a los derechos, tanto colectivos como individuales, sobre la tenencia de la tierra, contribuyendo a la construcción del patrimonio de los integrantes de los ejidos y comunidades y sentar base para la incorporación de las tierras al desarrollo integral del medio rural” (SEDATU, 2016).

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Si bien se encontraron distintas definiciones de población potencial y objetivo durante la revisión de gabinete y como consecuencia resulta necesario estandarizar esta definición en la totalidad de documentos institucionales, la definición que se incluye en el Diagnóstico y su cuantificación de la población potencial y objetivo es consistente con la MML. En el Diagnóstico se define a la población susceptible de ser atendida como “Ejidos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y avecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa” (SEDATU, 2016) y al cuantificarlos establece que “[e]l servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios” (SEDATU, 2016). Por otro lado, la definición y cuantificación de la población objetivo está definida como “[l]os sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación, y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos” (SEDATU 2016). El mismo documento destaca que si bien el Pp U001 “tiene

una condición suspensiva, que es justamente que los núcleos y sujetos agrarios acudan a solicitar el servicio” es responsable de atender a los núcleos y sujetos agrarios que soliciten el servicio. Por lo que en su cuantificación, se consideran “8,400 núcleos agrarios con personalidad jurídica reconocida conforme a la Ley Agraria” (SEDATU, 2016).

5. Matriz de Indicadores para Resultados.

La MIR está construida según lo establecido en la MML, su lógica vertical está bien establecida y la relación Actividades-Componentes, Componentes-Propósito y Propósito-Fin es clara, como resultado de la revisión de gabinete se encontró que la entrega de los Componentes y el cumplimiento de cada uno de sus supuestos tienen como resultado el cumplimiento del Propósito.

Las fichas técnicas de los Indicadores no cuentan con la información completa y sus medios de verificación no son públicos, por lo que quienes estén interesados en replicarlos tendrían que hacer un requerimiento de información de acuerdo con la Normatividad Aplicable. En términos generales se encontró que los indicadores a nivel Actividad y Componente relacionan la entrega de tareas y servicios con su programación anual, esto compromete su cumplimiento ante una eventual baja en la demanda.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Se identificó que este Pp U001 es complementario de los Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” y E003 “Ordenamiento y regulación de la propiedad rural”. El primero busca fortalecer los procesos de gestión y operación, mediante soluciones tecnológicas que permitan optimizar la operación, reducir tiempos de respuesta y elevar la eficacia y calidad en la prestación de los principales trámites y servicios. A partir de: 1) Modernización e integración de sistemas institucionales; y, 2) Actualización de la información de la propiedad social. Particularmente la complementariedad queda de manifiesto pues la información y regularización de actos registrales que se genera como resultado de la operación del Pp U001 alimenta al Pp P003. Por su parte el segundo tiene como objetivo que los sujetos de derecho en el medio rural obtengan seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra.

7. Conclusiones

Como resultado de la evaluación de gabinete que se llevó a cabo, se encontraron áreas de oportunidad, las principales radican en que no se cuenta con definiciones estandarizadas de las poblaciones y que el Diagnóstico define el problema de tres formas distintas, lo que no permite dejar clara la relevancia del problema. Lo anterior podría tener como consecuencia la presencia de indicadores dentro de la MIR que no estén asociados directamente al desempeño del Pp U001.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Pp U001 surge de fusionar los Pp U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y Pp E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios en el 2016, esto sucedió con el fin de otorgar certidumbre respecto de los derechos colectivos e individuales, sobre la propiedad social y así contribuir a la construcción del patrimonio de los integrantes de los núcleos agrarios.

Como resultado de esta fusión, se espera que exista un avance en la seguridad jurídica y documental, al ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos jurídicos y documentos susceptibles de registro, con esto se actualiza la información registral y catastral de la propiedad social, lo que deriva en el control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades.

Respecto a la alineación del programa a la planeación nacional, dentro del marco del PND y los Programas que de él se derivan, se tiene que el Pp U001 contribuye al cumplimiento del Objetivo Sectorial 1 del PSDATU 2013-2018 y queda vinculado a los Planes de Acción de la Meta Nacional "México Incluyente" en los que se señala que "Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas". De lo anterior se desprende su trascendencia y la importancia de tener una planeación a mediano y largo plazo del Pp U001 que permita avanzar en la regularización y registro de actos agrarios.

El Pp U001 tiene una cobertura nacional y en su Diagnóstico define el la población potencial como "Ejidos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa" (SEDATU, 2016) y al cuantificarlos establece que "[e]l servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios" (SEDATU, 2016). El mismo documento destaca que el Pp U001 está obligado a atender a los núcleos y sujetos agrarios que soliciten el servicio, por lo que en la cuantificación del área objetivo es de "8,400 núcleos agrarios con personalidad jurídica reconocida conforme a la Ley Agraria" (SEDATU, 2016).

El Diagnóstico tampoco incluye un apartado en el que se revisen referencias internacionales y alternativas que permitan dar soporte al tipo de intervención que se lleva a cabo y atender a la población objetivo de la mejor manera posible. Durante el trabajo de gabinete se identificaron centros de estudio dedicados atender temas relacionados con el problema que se pretende atender por lo que su participación, activa o como meras fuentes de información teórica podría derivar en una mejor atención del área objetivo, vincular de manera clara los servicios que el Pp U001 entrega con su impacto social y encontrar áreas de mejora tanto en el diseño como en la operación de éste.

De acuerdo con las revisión de la documentación y el análisis descrito en las páginas previas, el Diagnóstico del Pp U001 carece de algunos elementos fundamentales para el análisis del problema a la luz de la MML, en particular, se encontraron tres definiciones del Problema que el Pp U001 pretende resolver, el Árbol de Problema y el Árbol de Objetivos no tienen la coherencia que se espera, por un lado el árbol de objetivos no atiende los problemas identificados en el Árbol de problemas de manera puntual y algunos de los Medios planteados en el Árbol de objetivos no están vinculados a alguna de las causas del Árbol de problemas.

Si bien se encontró que los indicadores son consistentes con cada uno de sus objetivos, algunos no se consideran relevantes pues su meta tan solo incentiva de forma indirecta una mejora del desempeño del Pp U001, esto

sucede debido a que la mayoría de los indicadores relacionan las actividades realizadas y los servicios entregados con las actividades y servicios que se planea realizar o entregar lo que podría tener como consecuencia indicadores bajos que respondan más a una falta de solicitudes de trámites por lo que en el Anexo 5 de esta evaluación se hacen recomendaciones puntuales de mejora relacionadas con indicadores y metas, modificar la redacción de algunos conceptos, incluir algunos elementos ausentes y ofrecer la información necesaria para hacer replicables las mediciones.

Tabla 7. Calificación por pregunta y promedio por apartado de la evaluación.

Pregunta	Apartado	Calificación unitaria	Promedio de calificación por apartado
Pregunta 1	Justificación de la creación y del diseño del programa	3	3.3
Pregunta 2		3	
Pregunta 3		4	
Pregunta 5	Contribución del programa al cumplimiento de las metas nacionales y planeación orientada a resultados	3	3
Pregunta 8	Población potencial, objetivo o área de enfoque	3	2.8
Pregunta 9		4	
Pregunta 10		0	
Pregunta 12		4	
Pregunta 13	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4	3.4
Pregunta 14		4	
Pregunta 15		4	
Pregunta 16		4	
Pregunta 17		1	
Pregunta 18		3	
Pregunta 19		4	
Pregunta 20		4	
Pregunta 21		2	
Pregunta 22		4	
	Valoración cuantitativa global en materia de Diseño	80.6%	3.1

Finalmente, siguiendo el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño dispuesto por la SHCP, todas las observaciones anteriores han estado vinculadas a una valoración cuantitativa global del Pp U001 que se obtiene al dividir la sumatoria de los puntos asignados a lo largo de la Evaluación (y) entre el total de puntos posibles de obtener $\{(y/72) \times 100\}$. En este caso, la calificación numérica obtenida es de 80.6% $((58/72) \times 100 = 80.63 \%)$.

Anexos

Anexo 1 "Descripción general del programa"

1. Identificación del Pp.

Nombre del Programa: Regularización y Registro de Actos jurídicos Agrarios.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Año de inicio de operación: El Pp U001 surge de fusionar los Programas U001 Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar y E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios, esto sucedió a partir del Ejercicio fiscal 2016.

2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Como se mencionó con anterioridad, el Diagnóstico cuenta con tres definiciones distintas de problema, si bien las tres definiciones van en el mismo sentido, resulta necesario contar con una sola en todos los documentos institucionales. En el Árbol de problemas se define como la "Inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal que provoca conflictos de posesión, así como desorden territorial en núcleos regularizados, que dificultan el impulso del desarrollo integral, la productividad, así como la ocupación ordenada y el uso sustentable."

3. Contribución de la Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales.

El Pp U001 contribuye a la estrategia 1.2 Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad" y 1.5 "Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios" del PSDATU 2013-2018, su vinculación con el PND 2013-2018 se establece dentro de los Planes de Acción de la Meta Nacional "México Incluyente" en los que se señala que "Se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas"(DOF, 2013).

De acuerdo con el Diagnóstico, el Pp U001 contribuye al cumplimiento de esta meta al "[e]liminar la incertidumbre en cuanto a los derechos, tanto colectivos como individuales, sobre la tenencia de la tierra, contribuyendo a la construcción del patrimonio de los integrantes de los ejidos y comunidades y sentar base para la incorporación de las tierras al desarrollo integral del medio rural" (SEDATU, 2016).

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (Componentes).

El Objetivo del Pp U001 es "otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante el ordenamiento, certificación y titulación de los derechos sobre la propiedad social, contribuyendo con ello al ordenamiento territorial, lo anterior se logra mediante la entrega de los siguientes Componentes:

- Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.
- Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN.
- Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.
- Constancias e información de asientos registrales expedidas.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

El Diagnóstico del Pp U001 define a la población susceptible de ser atendida como "Ejidos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, poseionarios y avecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa" (SEDATU, 2016) en el mismo documento se establece que "[e]l servicio registral se puede otorgar a los cerca de 32,000 ejidos y comunidades legalmente constituidos, así como a los 5,359,059 sujetos agrarios" (SEDATU, 2016).

En el mismo Diagnóstico se menciona que “la población objetivo la constituyen los sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos” (SEDATU 2016). Sin embargo, se destaca que el Pp “tiene una condición suspensiva, que es justamente que los núcleos y sujetos agrarios acudan a solicitar el servicio” (SEDATU, 2016).

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso

El Presupuesto del Pp P001 original del PEF 2017 fue de 217.2 Millones de pesos y no ha sido modificado.

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes:

Tabla 8. Metas asociadas a los indicadores Fin, Propósito y Componente

Nivel	Nombre del Indicador	Meta
Fin	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	100%
Fin	Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	100%
Propósito	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	100%
Propósito	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados.	100%
Componente	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	100%
Componente	Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN	100%
Componente	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	100%
Componente	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	100%

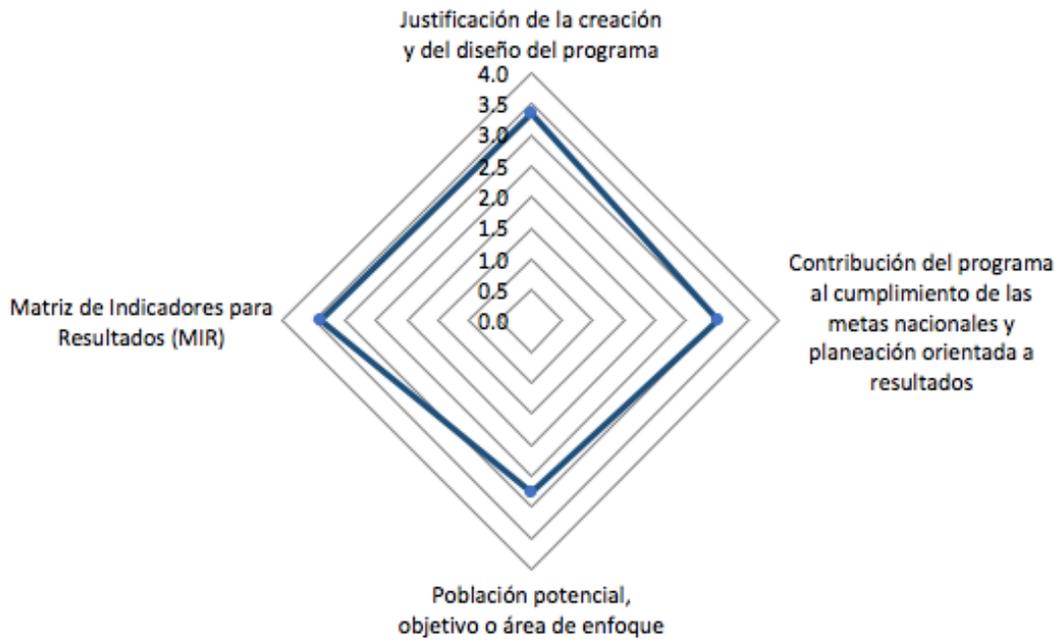
Fuente: Fichas técnicas de los Indicadores para el Resultado 2016.

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

La Justificación de la creación y del diseño del programa está fundamentada en su Diagnóstico, lo anterior a pesar de que el árbol de problemas y el árbol del objetivos que se incluyen en el Diagnóstico no están claramente vinculados pues algunos de los medios que se mencionan en el árbol del objetivos están orientados a atacar problemáticas que no aparecen en el árbol de problemas mientras que por otro lado, los fines enunciados en el árbol del objetivos no coinciden con los efectos que aparecen en el árbol del problemas. Pese a lo anterior, este apartado obtuvo la segunda calificación más alta pues la Unidad Administrativa Responsable del Pp hace un esfuerzo por incorporar algunos elementos de la MML en el Diagnóstico.

La valoración cuantitativa global del Programa es de 80.6%, resultante de los 58 puntos obtenidos de un total de 72 posibles para la evaluación de diseño. Durante el análisis del Diagnóstico se encontró que la población potencial y objetivo están definidas y cuantificadas dentro del Diagnóstico, sin embargo, no existe una estrategia de cobertura documentada para el programa. El diseño de la MIR presenta algunas áreas de oportunidad, como ya se mencionó, algunos de sus indicadores no son relevantes pues miden el cumplimiento de sus objetivos de manera indirecta, las fichas técnicas (aunque no se tiene disponible la ficha para uno de los indicadores de Fin) son claras y las metas incentivan de forma indirecta la mejora en el desempeño del Pp U001.

Figura 1. Valoración Final del Pp U001



Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

El Pp U001 normativamente no cuenta con una metodología definida para la cuantificación de la población potencial y objetivo, no obstante, el documento Diagnóstico del Pp U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" incluye en su apartado V. Cobertura y Focalización, identifica y define a la población susceptible de ser atendida como:

Ejidos, Comunidades, ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados que acrediten sus derechos de propiedad, que presenten necesidades de ordenamiento, regularización y certificación de tierras, justifiquen el beneficio directo al núcleo y sus integrantes, y que se adhieran voluntariamente al Programa.

El mismo Diagnóstico menciona que “[l]a población objetivo la constituyen los sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos” (SEDATU 2016). El documento hace énfasis en que el Pp U001 está obligado a atender a los núcleos y sujetos agrarios que soliciten el servicio por lo que define la cuantificación de la población objetivo, como “8,400 núcleos agrarios con personalidad jurídica reconocida conforme a la Ley Agraria” (SEDATU, 2016).

Anexo 3 "Indicadores"

Nombre del Programa: Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Modalidad: U001

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Tipo de Evaluación: En materia de Diseño.

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	(Número de actos jurídicos agrarios registrados / Número de actos jurídicos agrarios registrables)*100. Registrable: Son los documentos que cumplen con los requisitos para ser registrados.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fin	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	(Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	No se tiene información disponible.									
Propósito	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados.	(Núcleos agrarios regularizados / Núcleos agrarios a regularizar en el periodo)*100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	(Total de sujetos atendidos, en actos jurídicos registrales y expedición de constancias e información / Total de sujetos solicitantes de actos jurídicos registrales y la expedición de constancias e información) * 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.	(Número de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados/ Número de documentos programados a emitir)*100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Componente	Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN.	(Número de expedientes generales de núcleos agrarios ingresados al RAN / Número de expedientes generales susceptibles de ingresar al RAN)*100.	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	(Inscripciones de actos jurídicos realizadas / Inscripciones de actos jurídicos solicitadas) *100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	(Constancias de derechos e información expedidas / Constancias de derechos e información programadas)*100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación.	(Número de núcleos agrarios delimitados/ Número de núcleos agrarios programados para delimitar)*100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT).	(Número de actas (ADDAT) inscritas / Número de actas (ADDAT) solicitadas) * 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados.	(Número de solicitudes de asistencia técnicas realizadas/Número de solicitudes de asistencia técnicas programadas)*100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios.	(Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios realizados / Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios programados)*100.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de asambleas de aprobación de planos.	(Número de asambleas de aprobación de planos realizadas / Número de asambleas de aprobación de planos programadas)*100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios.	(Número de ADDAT para la regularización de núcleos agrarios realizadas / Número total de ADDAT programadas)*100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Actividad	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	Número de solicitudes de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados para su atención registral.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Actividad	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	(Opiniones y dictámenes técnicos emitidos / Opiniones y dictámenes técnicos programados)* 100.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	Número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos para su atención registral.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 4 "Metas del Programa"

Nombre del Programa: Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Modalidad: U001

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Tipo de Evaluación: En materia de Diseño.

Año de la Evaluación: 2017

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las metas de avance mensual.	Sí	Dado que la programación de trabajos se realiza con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Actividad	Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Su cumplimiento está sujeto a la entrega de los servicios solicitados por los usuarios.	Sí	En la Ficha Técnica aparece como "No aplica", sin embargo la meta se considera factible.	Incluir factibilidad en la Ficha Técnica correspondiente.
Actividad	Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que la programación de trabajos se realiza con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.

Actividad	Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Actividad	Porcentaje de asambleas de aprobación de planos.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Actividad	Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Actividad	Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	ND	No	EL indicador solo mide las solicitudes ingresadas por los usuarios por lo que no tiene una meta.	No	El indicador no incentiva a la mejora del desempeño del personal asociado a esta actividad.	No	Al no tener una meta establecida no puede evaluarse su factibilidad.	Se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con la demanda de cada periodo.

Actividad	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Actividad	Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	ND	No	EL indicador sólo mide las solicitudes ingresadas por los usuarios por lo que no tiene una meta.	No	El indicador no incentiva a la mejora del desempeño del personal asociado a esta actividad.	No	Al no tener una meta establecida no puede evaluarse su factibilidad.	Se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con la demanda de cada periodo.
Componente	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Componente	Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	No es clara la definición de una solicitud susceptible de ingresar.	No	AL no tener una fórmula bien definida no puede evaluarse su factibilidad.	Se sugiere modificar la fórmula del indicador de forma tal que sean claros los elementos que deben incluirse en su cálculo.
Componente	Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las	Sí	Su cumplimiento está sujeto a la entrega de los servicios solicitados por los usuarios.	Sí	En la Ficha Técnica aparece como "No aplica", sin embargo la	Incluir factibilidad en la Ficha Técnica correspondiente.

				solicitudes de servicio ingresadas.				meta se considera factible.	
Componente	Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Propósito	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Dado que el denominador del indicador se calcula con base en la demanda histórica, se considera que impulsa el desempeño de manera indirecta.	Sí	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la demanda de servicios por parte de los sujetos de derecho y no del desempeño de los actores involucrados en su entrega.	Si bien el indicador impulsa el desempeño de manera indirecta, se sugiere rediseñar el indicador de forma que el resultado refleje la entrega de servicios en relación con su demanda.
Propósito	Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Su cumplimiento está sujeto a la entrega de los servicios solicitados por los usuarios.	Sí	En la Ficha Técnica aparece como "No aplica", sin embargo la meta se considera factible.	Incluir factibilidad en la Ficha Técnica correspondiente.
Fin	Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	100%	Sí	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las solicitudes de servicio ingresadas.	Sí	Su cumplimiento está sujeto a la entrega de los servicios solicitados por los usuarios.	Sí	En la Ficha Técnica aparece como "No aplica", sin embargo la meta se considera factible.	Incluir factibilidad en la Ficha Técnica correspondiente.

Fin	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	ND	No	La unidad de medida es un porcentaje que se mide respecto a las entidades federativas que otorgan este tipo de servicios.	No	El indicador tan solo refleja las entidades federativas que otorgan este tipo de servicios sin tomar en consideración elementos como la cantidad de servicios entregados o la calidad en el servicio.	No	Si bien no se cuenta con la Ficha Técnica, se considera que la meta es factible.	Se recomienda restablecer la meta para que refleje elementos como la cantidad de servicios entregados o la calidad en el servicio.
-----	---	----	----	---	----	---	----	--	--

Anexo 5 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Detalle de la Matriz								
Ramo:	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano							
Unidad Responsable:	B00 - Registro Agrario Nacional							
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios							
Denominación del Pp:	U-001 - Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	2 - Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza							
Subfunción:	1 - Agropecuaria							
Actividad Institucional:	5 - Inscripción de actos jurídicos sobre derechos agrarios							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.			1			La propiedad social se encuentra regularizada y existe certeza jurídica y documental para que los núcleos y sujetos agrarios participen en procesos de desarrollo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.	(Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	Mide el porcentaje de actos jurídicos agrarios registrados relativos a las modificaciones efectuadas por los sujetos agrarios en sus derechos, con relación a los actos registrables.	(Número de actos jurídicos agrarios registrados / Número de actos jurídicos agrarios registrables)*100. Registrable: Son los documentos que cumplen con los requisitos para ser registrados.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Número de Actos Jurídicos de núcleos y sujetos agrarios: Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos internos, Estatutos comunales y Acuerdos de asamblea), Reporte de metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.			1			La política agraria mantiene su normatividad para la regularización e inscripción de los actos jurídicos agrarios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	Mide el porcentaje de sujetos agrarios atendidos mediante la función registral de los actos jurídicos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; y la expedición de constancias e información, concernientes a las inscripciones, así como a las modificaciones que sufren los derechos de los sujetos agrarios y demás solicitantes del servicio, en relación a las solicitudes ingresadas.	(Total de sujetos atendidos, en actos jurídicos registrales y expedición de constancias e información / Total de sujetos solicitantes de actos jurídicos registrales y la expedición de constancias e información) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Sujetos agrarios atendidos: Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales y Acuerdos de Asamblea) y Reporte de metas de Oficinas centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Porcentaje de núcleos agrarios regularizados	Mide el porcentaje de núcleos agrarios que adquieren certeza jurídica y seguridad documental resultado de la regularización de sus tierras respecto a Núcleos agrarios factibles a regularizar en el periodo.	(Núcleos agrarios regularizados / Núcleos agrarios a regularizar en el periodo)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados: Núcleos agrarios: Sistema F02 ampliado (base de datos en cada delegación estatal que se actualiza mensualmente) y ficha de núcleos agrarios. Ubicación física: archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.			1			Los expedientes agrarios individuales están debidamente integrados para su registro.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	Mide el porcentaje de certificados y títulos emitidos que amparan los derechos de los integrantes de núcleos agrarios regularizados, respecto de los certificados y títulos programados a expedir.	(Número de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados/ Número de documentos programados a emitir)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados: Certificados y Títulos: Sistema F02(Base de datos en cada delegación estatal que se actualiza mensualmente) ubicación física: archivo de la Dirección General de Registro y Control Documental

Objetivo			Orden			Supuestos		
Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN			2			Que los núcleos agrarios cuenten con toda la documentación del proceso de regularización. Que los sujetos agrarios cuenten con sus expedientes individuales, para integrarlo al expediente general		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN	Mide el porcentaje de expedientes generales de regularización de núcleos agrarios ingresados al Registro Agrario Nacional (RAN)	(Número de expedientes generales de núcleos agrarios ingresados al RAN / Número de expedientes generales susceptibles de ingresar al RAN)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de expedientes generales de núcleos agrarios ingresados al RAN: Reporte estadístico de expedientes generales emitidos por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.			3			Los núcleos y sujetos agrarios presentan solicitudes para el registro de sus actos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	Mide el porcentaje de inscripciones realizadas de los actos jurídicos derivados de los movimientos que crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones de los sujetos agrarios, con relación a las inscripciones solicitadas.	(Inscripciones de actos jurídicos realizadas / Inscripciones de actos jurídicos solicitadas) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	Inscripciones realizadas: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales), y Reporte de Metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Constancias e información de asientos registrales expedidas.			4			Existen solicitudes de trámites respecto de los asientos registrales que obran en el Registro Agrario Nacional.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	Mide el porcentaje de constancias e información de asientos registrales expedidos, con relación a las constancias de asientos registrales programadas.	(Constancias de derechos e información expedidas / Constancias de derechos e información programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Constancias e información de asientos registrales: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales y Acuerdos de Asamblea), y Reporte de metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Objetivo			Actividad			Supuestos		
Realización de los trabajos técnicos de delimitación.			1			Los integrantes del núcleo agrario colaboran en la realización de los trabajos de delimitación. Inexistencia de problemática social y jurídica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación	Mide el porcentaje de núcleos agrarios delimitados	Número de núcleos agrarios delimitados/ Número de núcleos agrarios programados para delimitar)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación: SINFORAN/Reporte de Seguimiento metas. Archivos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Actas de asamblea validadas por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas.			2			La Procuraduría Agraria Integra el expediente general y solicita la inscripción la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	Mide el porcentaje de actas de ADDAT que se inscriben respecto a las solicitadas.	(Número de actas (ADDAT) inscritas / Número de actas (ADDAT) solicitadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Actas inscritas (ADDAT): Formato R1 (Resumen de Servicios), Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención de solicitudes de asistencia técnica			3			La SEDATU realiza solicitud por escrito. Los promoventes cuentan con su expediente debidamente integrado. Se cuenta con la solicitud de la SEDATU y existen las condiciones técnicas y jurídicas para la realización de los trabajos técnicos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados	Mide el porcentaje de expedientes de asistencia técnica integrados en relación a las solicitudes de asistencia técnica programadas.	(Número de solicitudes de asistencia técnicas realizadas/Número de solicitudes de asistencia técnicas programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje de Superficie: SINFORAN/Reporte de seguimiento metas. Archivos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica. Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Emisión de acuerdos con los núcleos agrarios para regularizar sus tierras legalmente, en asambleas o por sus órganos de representación celebradas.			5			Los núcleos agrarios cumplen con requisitos y condiciones para regularizarse legalmente. Los núcleos agrarios aceptan la realización del programa de regularización.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de acuerdos de regularización de núcleos agrarios, respecto de los acuerdos de incorporación de los núcleos agrarios a regularizar.	(Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios realizados / Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios programados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios realizados: Reporte estadístico de acuerdos de regularización emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Celebración de asambleas de aprobación planos derivados de trabajos técnicos de regularización de núcleos agrarios.			6			Se cuenta con los productos cartográficos derivados de los trabajos técnicos de medición para la regularización de los núcleos agrarios. Se han exhibido previamente los productos cartográficos en el núcleo agrario		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asambleas de aprobación de planos.	Mide el porcentaje de asambleas de aprobación de planos respecto de las asambleas de aprobación de planos programadas.	(Número de asambleas de aprobación de planos realizadas / Número de asambleas de aprobación de planos programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de asambleas de aprobación de planos realizadas: Reporte estadístico de asambleas de aprobación de planos emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Celebración de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de núcleos agrarios.			7			La asamblea ejidal cuenta con todos los requisitos y condiciones legales para su celebración para la delimitación, destino y asignación de derechos sobre la misma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios respecto de las asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) programadas.	(Número de ADDAT para la regularización de núcleos agrarios realizadas / Número total de ADDAT programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de ADDAT para la regularización de núcleos agrarios: Reporte estadístico de ADDAT emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención registral, resguardo y legalidad del Testamento Agrario (Lista de Sucesión).			8			Los sujetos agrarios soliciten el Depósito y resguardo del Testamento Agrario (Lista de sucesión) y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	Mide el número de solicitudes de asientos registrales de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados.	Número de solicitudes de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados para su atención registral.	Absoluto	Solicitud	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes de inscripción de actos jurídicos, testamentos agrarios (Lista de sucesión): Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.			9			Expedientes debidamente integrados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	Mide el porcentaje de opiniones y dictámenes técnicos emitidos por la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica sobre diversos trámites que tienen impacto en el Catastro Rural Nacional programados durante el periodo.	((Opiniones y dictámenes técnicos emitidos / Opiniones y dictámenes técnicos programados)* 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional: Informe Avance del Programa Operativo Anual. Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica
Objetivo			Orden			Supuestos		

Atención de solicitudes de asientos registrales en actos jurídicos.			10			Los sujetos agrarios soliciten la inscripción de sus actos jurídicos y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	Mide el número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos ingresadas.	Número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos para su atención registral.	Absoluto	Solicitud	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes de inscripción de actos jurídicos: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales y Acuerdos de Asamblea), y Reporte de Metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Detalle de la Matriz								
Ramo:	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano							
Unidad Responsable:	B00 - Registro Agrario Nacional							
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios							
Denominación del Pp:	U-001 - Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico							
Función:	2 - Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza							
Subfunción:	1 - Agropecuaria							
Actividad Institucional:	5 - Inscripción de actos jurídicos sobre derechos agrarios							
Fin								
Objetivo	Orden							
Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios.	1							
La propiedad social se encuentra regularizada y existe certeza jurídica y documental para que los núcleos y sujetos agrarios participen en procesos de desarrollo.								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.	El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.	(Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Se recomienda incluir un Medio de Verificación y la Ficha Técnica.
Actos jurídicos de Núcleos y sujetos agrarios que cuentan con certeza jurídica.	Mide el porcentaje de actos jurídicos agrarios registrados relativos a las modificaciones efectuadas por los sujetos agrarios en sus derechos, con relación a los actos registrables.	(Número de actos jurídicos agrarios registrados / Número de actos jurídicos agrarios registrables)*100. Registrable: Son los documentos que cumplen con los requisitos para ser registrados.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Número de Actos Jurídicos de núcleos y sujetos agrarios: Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos internos, Estatutos comunales y Acuerdos de asamblea), Reporte de metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los núcleos y sujetos agrarios regularizados obtienen certeza jurídica y seguridad documental.			1			La política agraria mantiene su normatividad para la regularización e inscripción de los actos jurídicos agrarios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de sujetos atendidos por la inscripción de actos jurídicos y la expedición de constancias e información.	Mide el porcentaje de sujetos agrarios atendidos mediante la función registral de los actos jurídicos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; y la expedición de constancias e información, concernientes a las inscripciones, así como a las modificaciones que sufren los derechos de los sujetos agrarios y demás solicitantes del servicio, en relación a las solicitudes ingresadas.	(Total de sujetos atendidos, en actos jurídicos registrales y expedición de constancias e información / Total de sujetos solicitantes de actos jurídicos registrales y la expedición de constancias e información) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Sujetos agrarios atendidos: Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales y Acuerdos de Asamblea) y Reporte de metas de Oficinas centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Porcentaje de núcleos agrarios regularizados	Mide el porcentaje de núcleos agrarios que adquieren certeza jurídica y seguridad documental resultado de la regularización de sus tierras respecto a Núcleos agrarios factibles a regularizar en el periodo.	(Núcleos agrarios regularizados / <u>Solicitudes de Núcleos agrarios a regularizar en el periodo</u>)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje de núcleos agrarios regularizados: Núcleos agrarios: Sistema F02 ampliado (base de datos en cada delegación estatal que se actualiza mensualmente) y ficha de núcleos agrarios. Ubicación física: archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados.			1			Los expedientes agrarios individuales están debidamente integrados para su registro.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	Mide el porcentaje de certificados y títulos emitidos que amparan los derechos de los integrantes de núcleos agrarios regularizados, respecto de los certificados y títulos programados a expedir.	(Número de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados/ Número de documentos programados a emitir <u>solicitados</u>)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados: Certificados y Títulos: Sistema F02(Base de datos en cada delegación estatal que se actualiza mensualmente) ubicación física: archivo de la Dirección General de Registro y Control Documental
Objetivo			Orden			Supuestos		
Expedientes de regularización de núcleos agrarios ingresados al RAN			2			Que los núcleos agrarios cuenten con toda la documentación del proceso de regularización. Que los sujetos agrarios cuenten con sus expedientes individuales, para integrarlo al expediente general		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN	Mide el porcentaje de expedientes generales de regularización de núcleos agrarios ingresados al Registro Agrario Nacional (RAN)	(Número de expedientes generales de núcleos agrarios ingresados al RAN / Número de expedientes generales susceptibles de ingresar al RAN)*100 <u>Se recomienda incluir una definición de expedientes generales susceptibles de ingresar al RAN</u>	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de expedientes generales de núcleos agrarios ingresados al RAN: Reporte estadístico de expedientes generales emitidos por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.			3			Los núcleos y sujetos agrarios presentan solicitudes para el registro de sus actos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de registro de actos jurídicos agrarios.	Mide el porcentaje de inscripciones realizadas de los actos jurídicos derivados de los movimientos que crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones de los sujetos agrarios, con relación a las inscripciones solicitadas.	(Inscripciones de actos jurídicos realizadas / Inscripciones de actos jurídicos solicitadas) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Mensual	Inscripciones realizadas: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales), y Reporte de Metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Constancias e información de asientos registrales expedidas.			4			Existen solicitudes de trámites respecto de los asientos registrales que obran en el Registro Agrario Nacional.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedición de constancias e información de asientos registrales.	Mide el porcentaje de constancias e información de asientos registrales expedidos, con relación a las constancias de asientos registrales programadas.	(Constancias de derechos e información expedidas / Constancias de derechos e información programadas <u>solicitadas</u>)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Constancias e información de asientos registrales: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunales y Acuerdos de Asamblea), y Reporte de metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Realización de los trabajos técnicos de delimitación.			1			Los integrantes del núcleo agrario colaboran en la realización de los trabajos de delimitación. Inexistencia de problemática social y jurídica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación	Mide el porcentaje de núcleos agrarios delimitados	(Número de núcleos agrarios delimitados/ Número de núcleos agrarios programados <u>solicitados</u> para delimitar)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Realización de los Trabajos Técnicos de Delimitación: SINFORAN/Reporte de Seguimiento metas. Archivos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de actas de asamblea validadas por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas.			2			La Procuraduría Agraria Integra el expediente general y solicita la inscripción la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de actas inscritas (ADDAT)	Mide el porcentaje de actas de ADDAT que se inscriben respecto a las solicitadas.	(Número de actas (ADDAT) inscritas / Número de actas (ADDAT) solicitadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Actas inscritas (ADDAT): Formato R1 (Resumen de Servicios), Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención de solicitudes de asistencia técnica			3			La SEDATU realiza solicitud por escrito. Los promoventes cuentan con su expediente debidamente integrado. Se cuenta con la solicitud de la SEDATU y existen las condiciones técnicas y jurídicas para la realización de los trabajos técnicos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes de Asistencia técnica integrados	Mide el porcentaje de expedientes de asistencia técnica integrados en relación a las solicitudes de asistencia técnica programadas.	(Número de solicitudes de asistencia técnicas realizadas/Número de solicitudes de asistencia técnicas programadas solicitadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Mensual	Porcentaje de Superficie: SINFORAN/Reporte de seguimiento metas. Archivos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica. Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Emisión de acuerdos con los núcleos agrarios para regularizar sus tierras legalmente, en asambleas o por sus órganos de representación celebradas.			5			Los núcleos agrarios cumplen con requisitos y condiciones para regularizarse legalmente. Los núcleos agrarios aceptan la realización del programa de regularización.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de acuerdos de regularización de núcleos agrarios, respecto de los acuerdos de incorporación de los núcleos agrarios a regularizar.	(Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios realizados / Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios programados solicitados)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de acuerdos de regularización de núcleos agrarios realizados: Reporte estadístico de acuerdos de regularización emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Celebración de asambleas de aprobación planos derivados de trabajos técnicos de regularización de núcleos agrarios.			6			Se cuenta con los productos cartográficos derivados de los trabajos técnicos de medición para la regularización de los núcleos agrarios. Se han exhibido previamente los productos cartográficos en el núcleo agrario		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asambleas de aprobación de planos.	Mide el porcentaje de asambleas de aprobación de planos respecto de las asambleas de aprobación de planos programadas.	(Número de asambleas de aprobación de planos realizadas / Número de asambleas de aprobación de planos programadas <u>solicitadas</u>)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de asambleas de aprobación de planos realizadas: Reporte estadístico de asambleas de aprobación de planos emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Celebración de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de núcleos agrarios.			7			La asamblea ejidal cuenta con todos los requisitos y condiciones legales para su celebración para la delimitación, destino y asignación de derechos sobre la misma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios.	Mide el porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios respecto de las asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) programadas.	(Número de ADDAT para la regularización de núcleos agrarios realizadas / Número total de ADDAT programadas <u>solicitadas</u>)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de ADDAT para la regularización de núcleos agrarios: Reporte estadístico de ADDAT emitido por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Procuraduría Agraria, a través del Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención registral, resguardo y legalidad del Testamento Agrario (Lista de Sucesión).			8			Los sujetos agrarios soliciten el Depósito y resguardo del Testamento Agrario (Lista de sucesión) y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Solicitudes de asientos registrales de depósito y resguardo del testamento agrario (Lista de sucesión).	Mide el número de solicitudes de asientos registrales de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados.	Número de solicitudes de testamentos agrarios (Lista de sucesión) ingresados para su atención registral./ <u>Número de solicitudes de testamentos agrarios (Lista de sucesión) que completaron su proceso de registro.</u>	<u>Absoluto</u> <u>Relativo</u>	<u>Solicitud</u> <u>Porcentaje.</u>	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes de inscripción de actos jurídicos, testamentos agrarios (Lista de sucesión).:Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.
Objetivo			Orden			Supuestos		

Revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.			9			Expedientes debidamente integrados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	Mide el porcentaje de opiniones y dictámenes técnicos emitidos por la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica sobre diversos trámites que tienen impacto en el Catastro Rural Nacional programados durante el periodo.	(Opiniones y dictámenes técnicos emitidos / Opiniones y dictámenes técnicos <u>solicitados programados</u>) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional: Informe Avance del Programa Operativo Anual. Ubicación física: Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención de solicitudes de asientos registrales en actos jurídicos.			10			Los sujetos agrarios soliciten la inscripción de sus actos jurídicos y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Atención de solicitudes de inscripción de actos jurídicos, constancias e información ingresadas.	Mide el número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos <u>atendidas-ingresadas</u> .	Número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos para su atención registral/ <u>Número de solicitudes de inscripción de actos jurídicos para su atención registral que derivaron en algún acto por parte de la autoridad.</u>	<u>Absoluto</u> <u>Relativo</u>	<u>Solicitud</u> <u>Porcentaje.</u>	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes de inscripción de actos jurídicos: Reporte de Metas, Formato R1 (Resumen de Servicios), Formato FIII (Sociedades Rurales), Formato FIV (Reglamentos Internos, Estatutos Comunes y Acuerdos de Asamblea), y Reporte de Metas de Oficinas Centrales. Ubicación física: Archivos de la Dirección General de Registro y Control Documental.

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”

Nombre del Programa coincidente o complementario	Modernización del Catastro Rural Nacional.
Modalidad y clave	P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”
Dependencia/Entidad (Ramo)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Propósito	Fortalecer los procesos de gestión y operación, mediante soluciones tecnológicas que permitan optimizar la operación, reducir tiempos de respuesta y elevar la eficacia y calidad en la prestación de los principales trámites y servicios. A partir de: 1) Modernización e integración de sistemas institucionales, y 2) Actualización de la información de la propiedad social.
Típos de componentes que entrega a sus destinatarios	Sistemas registrales, catastrales e institucionales integrados e Información de la propiedad social actualizada.
Población Objetivo	No fue encontrado algún documento oficial donde se identifique cuál es la población o área de enfoque potencial y objetivo.
Cobertura geográfica	Todo el país
Fuentes de información	MIR 2017 del Pp P003
¿Es coincidente?	No
¿Con cuáles programas federales se complementa?	U001
Se complementa	Se considera que el programa es complementario al ser un programa que sistematiza la información que se genera en el Pp P003, dicha información sirve como insumo para las actividades que se realizan como parte del Pp U001, de igual forma los resultados del Pp U001 son un insumo que deberá ser incorporado al P003.
Argumentación	Ambos programas están dirigidos a regularizar los derechos agrarios, los resultados del Pp U001 son un insumo que deberá ser incorporado al Pp P003 mientras que al mismo tiempo la correcta implementación y ejecución del Pp P003 facilita la entrega de componentes del Pp U001 al contar con un registro digital de la documentación necesaria.
Recomendación	Actualmente los programas ya operan de manera coordinada.

Nombre del Programa coincidente o complementario	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.
Modalidad y clave	E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural"
Dependencia/Entidad (Ramo)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Propósito	Los sujetos de derecho en el medio rural obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra.
Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios	Títulos de propiedad, Certificados y títulos de actos jurídicos, ejecución de resoluciones presidenciales para el ordenamiento de la propiedad rural y Títulos de propiedad de la enajenación de terrenos nacionales y acuerdos de improcedencia emitidos.
Población Objetivo	No fue encontrado algún documento oficial donde se identifique cuál es la población o área de enfoque potencial y objetivo.
Cobertura geográfica	Todo el país
Fuentes de información	MIR 2017 del Pp E003
¿Es coincidente?	N/A
¿Con cuáles programas federales se complementa?	U001
Se complementa	Al ser un programa que otorga certeza jurídica y registral, se considera que los programas son complementarios pues la información que se genera alimenta los registros del Pp U001.
Argumentación	Ambos programas están dirigidos a regularizar los derechos agrarios, los resultados del Pp E003 son un insumo que deberá ser incorporado al Pp U001.
Recomendación	Actualmente los programas ya operan de manera coordinada por lo que la recomendación es emitir lineamientos de coordinación que formalicen y soporten la operación conjunta de ambos programas.

Nombre del Programa coincidente o complementario	Programa de Atención de Conflictos Agrarios.
Modalidad y clave	E002 "Programa de Atención de Conflictos Agrarios"
Dependencia/Entidad (Ramo)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Propósito	Los conflictos sociales agrarios, los asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios con Convenio Finiquito o diagnóstico de baja se concluyen abatiendo la problemática agraria que atiende el Programa.
Típos de componentes que entrega a sus destinatarios	Acuerdos para finiquitar conflictos y asuntos del Acuerdo Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios.
Población Objetivo	No fue encontrado algún documento oficial donde se identifique cuál es la población o área de enfoque potencial y objetivo.
Cobertura geográfica	Todo el país
Fuentes de información	MIR 2017 del Pp E003
¿Es coincidente?	N/A
¿Con cuáles programas federales se complementa?	U001
Se complementa	Al ser un programa que otorga certeza jurídica y registral, se considera que los programas son complementarios pues la información que se genera alimenta los registros del Pp U001.
Argumentación	Ambos programas están dirigidos a contribuir con el ordenamiento agrario, los resultados del Pp E002 complementan a los resultados del Pp U001.
Recomendación	Actualmente los programas ya operan de manera coordinada por lo que la recomendación es emitir lineamientos de coordinación que formalicen y soporten la operación conjunta de ambos programas.

Anexo 7 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	FODA	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y el diseño del Programa.	Se cuenta con un Diagnóstico del problema que permite establecer sus causas y sus efectos, sin embargo, no se encontró justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp U001 lleva a cabo.	1,2,3,7	Incorporar evidencias y diagnósticos integrales que sustenten las acciones que llevan a cabo el Pp U001, en particular se recomienda documentar experiencias internacionales y evidencia empírica respecto a la intervención que el Pp U001 lleva a cabo para resolver la problemática identificada.
Población potencial, objetivo o área de enfoque	El diagnóstico del problema, en su apartado; V Cobertura y Focalización, identifica y define a la población susceptible de ser atendida por el Programa.	8, 9, 10 y 11	Desarrollar una metodología que permita calcular a la población objetivo para después incluirla en el Diagnóstico, para desarrollar dicha metodología se deberán incorporar variables que capturen de manera adecuada la dinámica de los Núcleos Agrarios y Sujetos de Derecho y la intención de atender la totalidad de la población potencial.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y el diseño del Programa.	La vinculación entre el Árbol de problema y el Árbol de acción no es del todo clara, algunos de los medios que se mencionan en el árbol del objetivo están orientados a atacar problemáticas que no aparecen en el árbol de problema.	1,2	La vinculación entre el árbol de problema y el árbol de acción no es del todo clara por lo que se recomienda reformular el árbol de problema y el árbol de acción de forma tal que a cada una de las causas identificadas les corresponda un medio que lo solucione de manera efectiva y cada uno de los efectos quede solventado mediante un fin en el Árbol del Objetivo, lo anterior para tener consistencia en la relación causas-efectos y medios-fines.
Justificación de la creación y el diseño del Programa.	El Programa no cuenta con una justificación para la intervención de fuentes nacionales o internacionales que se hayan aplicado anteriormente.	3	Incluir dentro del Diagnóstico un apartado con referencias e información internacionales en las cuales se justifique que la certeza jurídica y seguridad documental a través del registro de actos agrarios contribuye a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Justificación de la creación y el diseño del Programa.	El Programa no está clasificado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto 2017.	4	Gestionar, ante la SHCP, la modificación de la clasificación del Pp U001 pues de su análisis se desprende que sus Componentes son servicios que corresponden a funciones de gobierno, particularmente en forma de atención de derechos civiles a ejidatarios y comuneros por lo que resultaría más apropiado clasificarlo como un programa de Prestación de Servicios Públicos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Algunos de los indicadores están calculados en función de las actividades programadas y no de los servicios solicitados por la población potencial u objetivo.	12 a la 23	Redefinir los indicadores que tienen en su denominador las tareas o entrega de servicios programados de forma que reflejen las tareas a realizar como resultado de la solicitud de servicios o servicios efectivamente solicitados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La lógica vertical entre las Actividades y los Componentes no es clara.	13 a la 23	Reordenar las Actividades del mismo Componente para tener un orden cronológico de acuerdo a lo establecido a la MML.

Anexo 8 "Fuentes de información"

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). Elementos mínimos a considerar en la elaboración de programas nuevos. Obtenido de http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2015). Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). Obtenido de <http://pnd.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2016). Cuarto Informe de Labores 2015 – 2016.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2016). Lineamientos para la Operación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2016). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestal U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2017). Manual De Operación 2017 del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR).

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (s.f.) Diagnóstico del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2016). Programa Anual de Evaluación 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales de la evaluación”

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño 2017 del Pp U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios
Nombre del programa evaluado	U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios
Ramo	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Registro Agrario Nacional
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Carlos Rivera Márquez Director General de Catastro y Asistencia Técnica
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria	PAE 2017
Instancia de coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP
Año de término de la evaluación	2017
Tipo de evaluación	Evaluación en materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	AGEVALÚA Evaluación de Política Pública
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Carlos López Alanís Nathalia Cortez González
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Andrés Meléndez Milán José Alejandro Larios Barrientos Claudia Bravo Barrientos
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI)
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. José Antonio Orozco Martínez
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Zully Cecilia Vera Reyes Subdirectora de Desarrollo de Proyectos Cesar Rojas Valencia Asesor
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	232, 000 (00/100 M.N.) (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/ M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

Anexo A “Causas y efectos del problema central del Pp U001”

Tabla 9. Causas y efectos del problema central del Pp U001

Causas	Efectos
Entrega original de tierra a los núcleos sin delimitar y asignar derechos individuales. <ul style="list-style-type: none"> ● La entrega de la tierra respondió a exigencias de carácter social. 	Conflictos de límites al interior del Núcleo Agrario <ul style="list-style-type: none"> ● Conflictos de límites con otros colindantes. ● Ausencia de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
Limitaciones históricas de la Ley. <ul style="list-style-type: none"> ● Control del Estado Sobre Núcleos Agrarios. 	Riesgo de acaparamiento de tierras. <ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Núcleo Agrario. ● Impacto en la Organización Interna de los Núcleos Agrarios.
Núcleos Agrarios sin recursos para regularizar sus tierras. <ul style="list-style-type: none"> ● Falta de Programas para el Desarrollo Rural. ● Trabajos de regularización son muy onerosos. 	Riesgo de desempleo, migración, delincuencia y marginación. <ul style="list-style-type: none"> ● Menor desarrollo económico y social. ● Exclusión de programas de desarrollo y apoyos que exigen acreditación de la propiedad.
Existencia de conflictos que impiden la regularización. <ul style="list-style-type: none"> ● Concentración de la propiedad en grupos de poder. ● La imprecisión técnica y jurídica en la entrega de la tierra. 	Menor posibilidad de ejercer los derechos agrarios. <ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de seguridad jurídica en el patrimonio familiar de ejidos y comunidades.
Los derechos de los ejidatarios y comuneros no se han formalizado en documentos con valor jurídico.	

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U001 “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”

Anexo B “Servicios del Programa de Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios”.

En el 4to Informe de Labores 2015- 2016 de la SEDATU se incluye un apartado en el que describe de manera general los servicios otorgados por el RAN de la siguiente manera:

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, se realizaron 605,154 inscripciones de diversos actos jurídicos registrales y la expedición de 808,571 constancias e información sobre asientos registrales, con lo cual atendió a 3,165,831 sujetos agrarios.
- De enero a junio de 2016 se inscribieron 303,686 actos jurídicos, cifra que representa un avance de 54.7% respecto a la meta anual programada, que fue de 554,920 actos inscritos. Respecto a la expedición de constancias e información sobre asientos registrales, se cuenta con un avance del 51.3% al emitir 485,287 respecto a la meta anual de 946,047.
- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, se registraron y resguardaron 66,675 listas de sucesión en beneficio de igual número de sujetos agrarios.
- De enero a junio de 2016 se registraron y resguardaron 26,834 listas de sucesión. Durante el segundo semestre de 2016 se realizan las acciones para cumplir con la meta anual de 84 mil listas.

El mismo documento hace referencia a los servicios otorgados por el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar, de manera específica se menciona lo siguiente:

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se han concluido trabajos de certificación en 542 núcleos agrarios, en beneficio de 74,384 sujetos de derecho, con la expedición de 102,780 que incluyen certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de solar urbano, que amparan una superficie comprendida por 219,902 hectáreas.
- Del total de núcleos agrarios regularizados, 352 contaron con trabajos en sus zonas de urbanización, mientras que 340 se encuentran ubicados en 198 municipios de la CNCH.

Tabla 10. Relación de los servicios del Programa de Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios⁴

Actos Jurídicos	Número	Sujetos atendidos
Expedición de constancias de derechos e información sobre asientos registrales en general.	843,007	2,360,208
Resoluciones judiciales o administrativas que crean, modifican o extinguen derechos ejidales o comunales.	38,929	78,999
Sociedades rurales, mercantiles y civiles.	1,071	9,719
Tenedores de acciones o partes sociales serie “T” de las sociedades, mercantiles o civiles.	0	0
Reglamentos internos de ejidos y colonias agrícolas ganaderas.	39,028	210,178
Inscripciones de terrenos nacionales y baldíos.	1,463	1,463
Expediciones de certificados parcelarios y de uso común, y títulos de propiedad de origen parcelario, de solar urbano y de colonias agrícolas y ganaderas.	282,150	282,150
Decretos de expropiación de tierras ejidales o comunales inscritos.	39	39
Documentos para la actualización de padrones individual y ejidal.	123,383	138,320
Títulos de Dominio Pleno.	17,980	17,980
Solicitud de asientos registrales de depósito y resguardo de lista de sucesión.	66,675	66,675
Total	1,413,725	3,165,831

Fuente: 4° Informe de Labores 2015-2016. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

⁴ El 4° Informe de Labores 2015-2016 menciona los servicios que se señalan en la tabla como los proporcionados por el RAN.

Anexo C “Análisis del nivel Actividad del Pp U001”

Tabla 11. Análisis del nivel Actividad del Pp U001

Núm.	Componente	Actividad	Supuestos	Claridad	Orden	Necesaria	Cumplimiento
1	Certificados y títulos emitidos en núcleos agrarios regularizados	Realización de los trabajos técnicos de delimitación.	Los integrantes del núcleo agrario colaboran en la realización de los trabajos de delimitación. Inexistencia de problemática social y jurídica	Clara	1	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
		Actas de asamblea validadas por sujetos agrarios con derechos vigentes referentes a la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras (ADDAT) ingresadas e inscritas.	La Procuraduría Agraria Integra el expediente general y solicita la inscripción la Asamblea de Delimitación Destino Asignación de Tierras.	No es clara	2	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
		Atención de solicitudes de asistencia técnica	La SEDATU realiza solicitud por escrito. Los promoventes cuentan con su expediente debidamente integrado. Se cuenta con la solicitud de la SEDATU y existen las condiciones técnicas y jurídicas para la realización de los trabajos técnicos.	Clara	3	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR

2	Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN	Emisión de acuerdos con los núcleos agrarios para regularizar sus tierras legalmente, en asambleas o por sus órganos de representación celebradas.	Los núcleos agrarios cumplen con requisitos y condiciones para regularizarse legalmente. Los núcleos agrarios aceptan la realización del programa de regularización.	Clara	4	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
		Celebración de asambleas de aprobación planos derivados de trabajos técnicos de regularización de núcleos agrarios.	Se cuenta con los productos cartográficos derivados de los trabajos técnicos de medición para la regularización de los núcleos agrarios. Se han exhibido previamente los productos cartográficos en el núcleo agrario	Clara	5	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
		Celebración de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de núcleos agrarios.	La asamblea ejidal cuenta con todos los requisitos y condiciones legales para su celebración para la delimitación, destino y asignación de derechos sobre la misma.	Clara	6	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR

3	Actos jurídicos de derechos agrarios registrados.	Atención registral, resguardo y legalidad del Testamento Agrario (Lista de Sucesión).	Los sujetos agrarios soliciten el Depósito y resguardo del Testamento Agrario (Lista de sucesión) y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.	Clara	7	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
		Revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de los trámites que modifican el Catastro Rural Nacional.	Expedientes debidamente integrados.	Clara	8	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR
4	Constancias e información de asientos registrales expedidas.	Atención de solicitudes de asientos registrales en actos jurídicos.	Los sujetos agrarios soliciten la inscripción de sus actos jurídicos y estos reúnan los requisitos que disponen la Ley y reglamentos en la materia.	Clara	9	La Actividad es necesaria para el cumplimiento del Componente.	El supuesto es externo y necesario para el cumplimiento en este nivel de la MIR

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2017 del Pp U001